


Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la **Fundación (Paréntesis)**, para la ejecución del "Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía", para la Provincia de Cautín, financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2142

SANTIAGO, 14 DE JUNIO DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en el Decreto N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en lo dispuesto en el artículo 79 y 80 del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley 18.834, texto refundido, coordinado y sistematizado, promulgado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda en concordancia con la Resolución N° 48, de 23 de Marzo de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; Resolución Exenta n° 1123, 21 de marzo de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; Resolución Exenta N° 1473, de 22 de abril de 2013; y,


TCL/ MERE/BA/AMS/Avm
Distribución:
1.- División Jurídica SENDA.
2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
3.- División Programática SENDA
4.- Fundación (Paréntesis), (Dirección: Lafayette N°1610, comuna de Independencia, Región Metropolitana)
5.- Oficina de Partes.
S-5569-13

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
 - 2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
 - 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.
 - 4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.
- Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.
- 5.- Que, mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción.
 - 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1123, de 21 de marzo de 2013, de este Servicio, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública ejecución del “Programa de Habilidad e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”.
 - 7.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1473, de 22 de abril de 2013, de este Servicio, se adjudicó propuesta pública y autorizó a contratar con Fundación (Paréntesis), para la ejecución del “Programa de Habilidad e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”, para la Provincia de Cautín, y declaró inadmisibles las propuestas públicas para la ejecución del “Programa de Habilidad e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”, para la Provincia de Malleco.
 - 8.- Que, la Fundación (Paréntesis), y este Servicio suscribieron, con fecha 6 de mayo de 2013, un Convenio de Transferencia de Recursos para la transferencia de recursos para la ejecución del “Programa de Habilidad e Implementación de centros de

tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”, para la Provincia de Cautín.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 6 de mayo de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Fundación (Paréntesis)**, para la ejecución del “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”, para la Provincia de Cautín.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la ejecución del Convenio a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad única y total de **\$24.999.999.-** monto que este Servicio entregará a la **Fundación (Paréntesis)**, en dos parcialidades, la primera por un monto equivalente al 70% del total de recursos a transferir, y la segunda por el 30% restante, dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en las cláusula séptima del convenio que se aprueba por la presente resolución exenta.

Para garantizar el anticipo de los recursos recibidos, la “Fundación” hizo entrega de una garantía, por un monto equivalente a la primera parcialidad de los recursos a transferir por el Servicio.

La garantía consistió en una boleta de garantía tomada a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, individualizada con el número: 2526, del Banco Santander, por un monto de 17.499.980.-, monto correspondiente al 70% del monto total del convenio, y con una vigencia hasta el día 1 de agosto de 2013.

Asimismo la garantía señala que está tomada: **“Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del Programa de Habilitación e implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía y asegurar el fiel cumplimiento del presente convenio”.**

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-001 de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2013.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, es del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a 6 de mayo de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Fundación (Paréntesis)**, RUT N° 72.421.000-7, representado por don **Pablo Santos Egenau Pérez**, cédula nacional de identidad N° 7.366.484-5, ambos con **domicilio en calle Lafayette N° 1610, comuna de Independencia**, ciudad de Santiago, por la otra, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 plantea como gran eje temático para el logro de sus metas, la prevención y la recuperación. La integración social forma parte del eje de recuperación y su propósito es abordar los déficits más relevantes dentro del capital de recuperación de una persona, esto es: apoyo al empleo, apoyo a la vivienda y apoyo social.

SENDA, en dicho ámbito, ha diseñado el “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”, que tiene como finalidad resolver la brecha, que actualmente, existe en la Región de la Araucanía, respecto a oferta de tratamiento modalidad residencial para población general, y así dar cumplimiento al principio equidad en el acceso en el contexto de la red de tratamiento.

SEGUNDO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 y en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el “Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción”, SENDA llamó a un proceso de propuesta pública para la ejecución del Propuesta Pública para la ejecución del “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”, para la Provincia de Cautín y Provincia de Malleco. Las bases administrativas y técnicas de esta propuesta pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°1123, 21 de marzo de 2013, de este Servicio.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 1473, 22 de abril de 2013, de este Servicio, se adjudicó propuesta pública y se autorizó a contratar con Fundación (Paréntesis), RUT. N° 72.421.000-7, para la ejecución del “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”, para la Provincia de Cautín.

Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, corresponde que este Servicio y la **Fundación (Paréntesis)**, en adelante también “la Fundación”, suscriban el presente Convenio.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará financieramente con la **Fundación (Paréntesis)**, para la ejecución del “**Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía**”, para la **Provincia de Cautín**; en adelante también el “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos”.

El “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos”, se enmarca dentro de los programas necesarios para que una persona tenga acceso a un tratamiento equitativo y de calidad, de manera tal que, en su proceso de recuperación

por consumo problemático de sustancias, aumenten sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El objetivo general del “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos”, consiste en habilitar centros que otorguen apoyo terapéutico de carácter integral, en modalidad residencial, a hombres adultos de 20 a 59 años, que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol y otros trastornos de salud mental.

Mediante la ejecución del presente programa se pretende apoyar la habilitación e implementación de las instalaciones con las que la Fundación (Paréntesis) cuenta en la Provincia de Cautín de la Región de la Araucanía para el desarrollo de las actividades de tratamiento mencionadas. De esta forma se pretende satisfacer a corto plazo las necesidades de tratamiento residencial en una región en donde actualmente no existe oferta en este ámbito.

El centro de tratamiento residencial de la Fundación deberá contemplar al menos 12 plazas, cumplir con la Norma y Orientaciones Técnicas de los planes de tratamiento y rehabilitación para personas adultas con problemas derivados del consumo de drogas SENDA – MINSAL y gestionar la obtención de la respectiva resolución sanitaria, de acuerdo al Decreto N°4 de 2009, del Ministerio de Salud, y Subsecretaría de Salud Pública que aprueba Reglamento de Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia de alcohol y/o drogas.

La norma citada en el párrafo anterior define la infraestructura necesaria que garantiza el desarrollo adecuado de las intervenciones individuales, familiares y grupales, tanto en metros cuadrados de superficie de salas de trabajo terapéutico como de espacios de descanso, recreación y hotelería; considera la implementación de una sala de procedimientos médicos y/o de enfermería, cuando corresponda.

CUARTO: La “Fundación” acepta la colaboración financiera referida y se obliga a ejecutar el “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos”, en la forma y condiciones que se estipulan en los documentos que a continuación se indican, los que forman parte del presente convenio y en tal carácter sus disposiciones y contenido obligan a las partes:

1. - Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución del “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1123, 21 de marzo de 2013, de este Servicio.
- 2.- Resolución Exenta N° 1473, 22 de abril de 2013, de este Servicio, se adjudicó propuesta pública y se autorizó a contratar con Fundación (Paréntesis), RUT N° 72.421.000-7, para la ejecución del “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”, para la Provincia de Cautín.
- 3.- “Formulario de presentación de Programas Fondo Especial. Convocatoria 2013”, documento firmado por el representante de la “Fundación”.

Este último documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la “Fundación”, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del Programa de Habilitación.

QUINTO: Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no transferirá recursos a "la Fundación" sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio, la Fundación (Paréntesis) se compromete a ejecutar el Programa de Habilitación desde la suscripción del presente convenio y dentro de las cuatro semanas siguientes a esa fecha, pudiendo efectuar los gastos que irroga su implementación desde esa misma fecha. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, "la Fundación" podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la fecha del presente convenio.

SEXTO: "La Fundación" se obliga a entregar por escrito a SENDA, un informe técnico de avance transcurrido dos semanas desde el inicio de la ejecución del Programa y además se obliga a entregar informe de ejecución del programa. En él "la Fundación" deberá dar cuenta de la ejecución del Programa desde su inicio hasta el final. Este informe deberá señalar la cobertura que ha tenido el programa y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo. Además deberá adjuntar copia de la solicitud de Autorización Sanitaria presentada a la SEREMI de Salud respectiva, correspondiente al centro de tratamiento cuya habilitación se está financiando por el presente convenio, y la rendición documentada de los recursos transferidos a "la Fundación".

SEND A deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a "la Fundación" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SEND A.

SÉPTIMO: El monto que SEND A transferirá a la Fundación (Paréntesis) en virtud de este convenio ascenderá a la cantidad total y única de **\$24.999.999.-** monto que será entregado en dos parcialidades, la primera por un monto de **\$17.499.999.-** correspondiente al 70% del total de recursos a transferir y la segunda por **\$7.500.000.-** correspondiente al 30% restante.

La primera parcialidad será entregada dentro del plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

La segunda parcialidad, será entregada una vez que Fundación (Paréntesis) haya efectuado la rendición de cuenta de los fondos traspasado por este Servicio en la primera parcialidad.

La rendición de fondos entregados tanto en la primera parcialidad como en la segunda parcialidad deberá efectuarse al tenor de la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, según se expresa en la cláusula quinta de este convenio.

Respecto a la segunda remesa, la rendición de fondos deberá ser dentro del plazo máximo de 30 días corridos contados desde que se transfirió la remesa respectiva, lo anterior sin perjuicio que a esa fecha haya terminado de ejecutarse el "Programa de Habilitación e implementación".

Se deja constancia que solo se aceptaran aquellos gastos que se hayan efectuado durante el plazo de ejecución del "Programa de Habilitación e implementación".

Para garantizar la correcta ejecución del programa y la efectiva utilización de los recursos, en este acto la "Fundación" hace entrega en este acto de una garantía, por un monto equivalente a la primera parcialidad de los recursos a transferir por el Servicio.

La garantía consiste en una boleta de garantía tomada a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, individualizada con el número: 2526, del Banco Santander, por un monto de 17.499.980.-, monto correspondiente al 70% del monto total del convenio, y con una vigencia hasta el día 1 de agosto de 2013.

Asimismo la garantía señala que está tomada: **"Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del Programa de Habilitación e implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía y asegurar el fiel cumplimiento del presente convenio"**.

La referida garantía deberá ser restituida a Fundación (Paréntesis), en el plazo máximo de treinta días hábiles contados desde el término de la vigencia del respectivo Convenio, en las dependencias de este Servicio.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia que la Fundación (Paréntesis), ha comprometido el aporte de recursos propios, que ascienden a la cantidad de **\$20.608.563.-** para la ejecución del "Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos". En el Informe de Ejecución del Programa, la Fundación deberá certificar que ha cumplido con dicho aporte.

NOVENO: La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "la Fundación" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

En virtud de las facultades que le entrega el Reglamento del Fondo Especial, principalmente en su artículo 21, SENDA, podrá solicitar a "la Fundación" que modifique aspectos técnicos de la implementación del Programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante "la Fundación" para los fines de supervisión indicados en el párrafo anterior. Estos representantes no podrán ser objetados por "**la Fundación**" bajo ningún respecto.

DÉCIMO: "La Fundación" se obliga a guardar confidencialidad de toda información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del Programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco de la ejecución del "Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos", reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes en caso que "la Fundación", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida en el marco del Programa convenido.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

UNDÉCIMO: SENDA podrá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada por “la Fundación” y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

- a) Si “la Fundación” no inicia la ejecución del programa en la fecha indicada en la cláusula quinta.
- b) Por disolución de “la Fundación”
- c) Por presentar “la Fundación” un estado de notoria insolvencia;
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f) Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases de propuesta pública que regulan el presente convenio.
- g) Por incumplimiento grave de las obligaciones estipuladas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a “la Fundación”.

Se deja expresa constancia que se considerará especialmente incumplimiento grave:

- g1) Si la Fundación no presenta el informe requerido en la cláusula sexta o los presenta fuera del plazo establecido en este convenio.
- g2) Si la Fundación utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo los porcentajes máximos fijados para cada tipo de gastos.
- g3) Si no hace las gestiones necesarias para obtener la resolución sanitaria del centro de tratamiento cuya habilitación se está financiando.

Además las partes podrán poner término anticipado del contrato por Resciliación o mutuo acuerdo anticipadamente de las partes.

El convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la Fundación seleccionada

La resolución fundada que disponga el término anticipado se notificará a través de carta certificada, dirigida al domicilio de la Fundación, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, SENDA exigirá a la Fundación un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa, y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del Programa.

Los recursos deberán ser devueltos dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual se comunique a la Fundación el término del convenio. SENDA deberá hacer efectiva la Garantía señalada en la cláusula séptima en el caso que la entidad seleccionada no hiciera la restitución correspondiente.

SENDA y la Fundación podrán, de común acuerdo, modificar el presente Convenio. Estas modificaciones, en caso, alguno, podrán alterar la estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública para la ejecución del “Programa de Habilitación e implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía, en la Provincia de Cautín”. Las modificaciones al presente Convenio deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

DUODÉCIMO: “La Fundación” bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Todos los datos, registros e informes que emanen de la ejecución del “Programa de Habilitación e implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía, en la Provincia de Cautín”. serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO CUARTO: : Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de “la Fundación” ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Déjese constancia que la Fundación ha presentado Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 1307/2013/7227, de fecha 3 de mayo de 2013, emitido por la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Norte.

DÉCIMO QUINTO: “La Fundación” se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace. En este sentido, la Fundación se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que SENDA le entregue para la ejecución del “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos”.

DÉCIMO SEXTO: Las partes declaran que para estos efectos se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña María Francisca Florenzano Valdés por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de su designación como Directora Nacional del mismo, dispuesta por el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de la Fundación (Paréntesis), consta de escritura pública otorgada con fecha 25 de Enero de 2012 ante doña María Loreto Zaldívar Grass Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

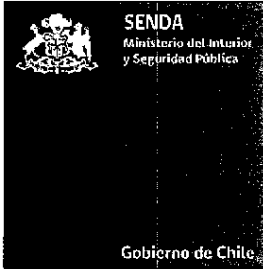
DÉCIMO OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación (Paréntesis).
Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la **Fundación (Paréntesis)**, en virtud del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO
ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL WWW.SENDA.GOB.CL**



DIRECTORA PAULINA ORTEGA VELÍZ
NACIONAL DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
REPUBLICA DE CHILE



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

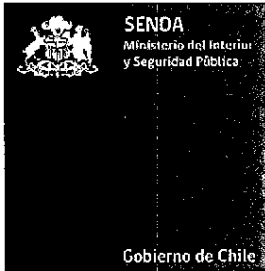
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada Fundación Paréntesis, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Santiago, a 11 de abril de 2013

Nombre Representante Legal Pablo Santos Egenau Pérez

Firma Representante Legal

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left and a series of loops and curves that form the name 'Pablo Santos Egenau Pérez'.



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada Fundación Paréntesis, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérseles puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Santiago, a 11 de abril de 2013

Nombre Representante Legal Pablo Santos Egenau Pérez

Firma Representante Legal

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line followed by several loops and a large, sweeping flourish that extends to the right.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)**, RUT **72.421.000-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/08/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PAULO EGENAU PEREZ
RUT del Representante Legal	: 7.366.484-5
Nombre de la Institución	: FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)
RUT de la Institución	: 72.421.000-7
Fecha de emisión del certificado	: 12/04/2013

**BOLETA DE GARANTIA
CON PAGARE**

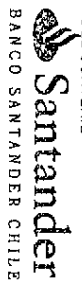
NOMINATIVO A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS MONTO \$17.499.980,00
Nº INSTRUMENTO 2526 \$ 17.499.980,00 VENCIMIENTO 1 de Agosto de 2013

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA BANCA INSTITUCIONAL SANTIAGO 25 de Abril de 2013
LA CANTIDAD DE DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 DEL BANCO SANTANDER CHILE
..... PESOS , PAGADERA

CON 30 DIAS DE AVISO SIN INTERESES
A FAVOR DE : SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO RUT 61.980.170- 9
DE DROGAS Y ALCOHOL

TOMADA POR: FUNDACION PARENTESIS RUT 72.421.000- 7

PARA GARANTIZAR: "PARA GARANTIZAR EL ANTIPO RECEIBO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE HABILITACION E IMPLEMENTACION
DE CENTROS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION EN MODALIDAD RESIDENCIAL ADULTO EN LA REGION DE LA ARAUCANIA Y EL FIEL CUMPLIMIENTO
DEL CONVENIO"



Santander
BANCO SANTANDER CHILE

WY
P.P. BANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CI

N 21975

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE PERSONAS JURÍDICAS
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
CAM/acg/

REF:FUNDACION (PARENTESIS)

R.M

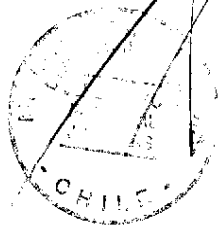
Santiago

N _____/

Pase a la entidad citada en la referencia, para los fines a que haya lugar.

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Ministerio de Justicia certifica que a la entidad denominada "FUNDACION (PARENTESIS)", con domicilio en la Provincia de SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Supremo N 1393, de fecha 26 de Noviembre de 1993, y que ese beneficio se encuentra actualmente vigente.



CARLOS AGUILAR MUÑOZ
JEFE DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS

Santiago, 25 de Enero de 2013

* Se prohíbe la comercialización de este documento

* El presente documento ha sido extendido en conformidad al artículo 38 del Decreto Supremo de Justicia N° 110, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N° 679, publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de febrero de 2004, en consecuencia, sólo certifica o da fe respecto de la existencia de la persona jurídica sin fines de lucro en él indicada.




CONSTANCIA

Banco Santander Chile da constancia que se ha abierto cuenta a nombre Fundación Paréntesis, RUT 72.421.000-7. Esta cuenta corriente es la que a continuación se detalla con su número identificador y fecha de apertura.

423252-6 Abierta el 22 de junio de 2005 en la sucursal Banca Institucional.

Extendemos la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, sin posterior responsabilidad para el Banco Santander Chile

Santiago, 21 de febrero de 2013

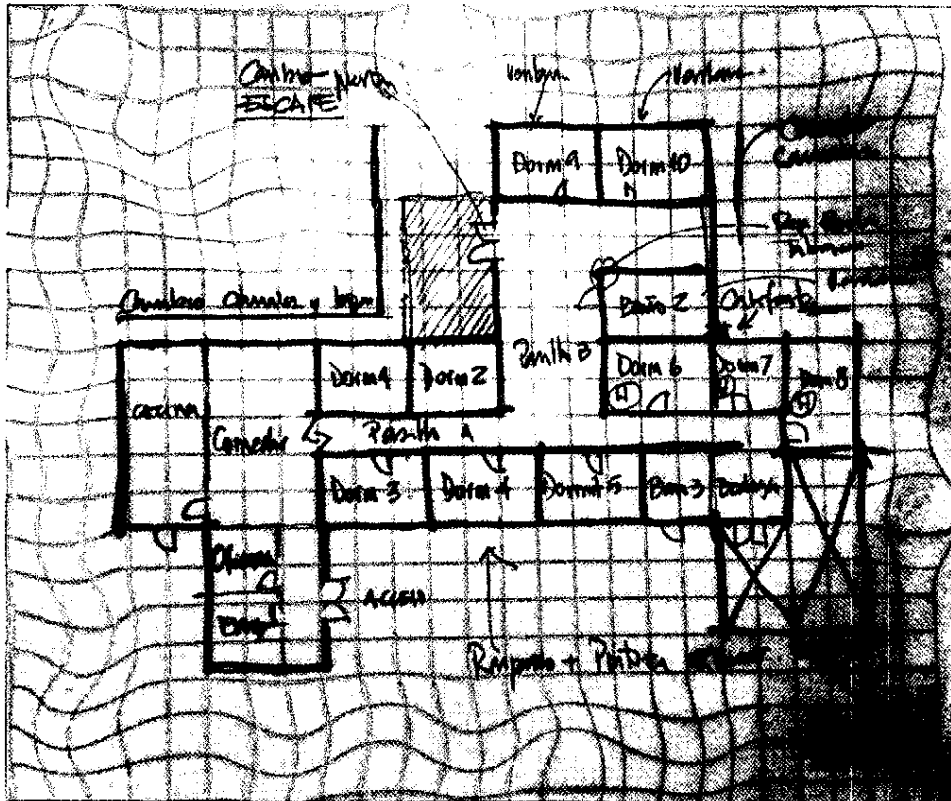

MACARENA UGARTE CABRERA
Ejecutiva de Cuentas
BANCO SANTANDER CHILE
Macarena Ugarte Cabrera
Ejecutiva
Banca Institucional

Temuco, 10 de Abril de 2013

PRESUPUESTO REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN PARA CENTRO DE TRATAMIENTO.

Se presenta el siguiente informe y presupuesto, según lo solicitado por el mandante.

El que contempla, propuesta espacial, asesorías, materiales nuevos e idóneos para cada tarea a desarrollar, fletes, extracción de materiales donde se deba demoler, instalación de ventanas, aislaciones, barreras de humedad, revestimientos, etc.



PROPUESTA CONSTRUCTIVA:

1. Para cada recinto solicitado (dormitorios, baño visitas, baño para personal, baño para residentes, habitación de dormitorios instalación eléctrica nueva, closets, empotrados y tipo mueble según dormitorios, reparación de algunos pisos faltantes, confección de alcantarillado en baños donde no existen WC, de esta manera se aprovechan los espacios existentes lo que baja los costos en construcción, (esto se propone tanto en baño residentes como en baño para personal).
2. En cocina se deberá separar área sucia y área limpia, además de un sector donde se accede a bodega con dos dependencias.
3. Se considera el cambio de ubicación de lavaplatos, calefón, y la implementación de nuevo lavaplatos para nueva área.

4. Se considera la extracción de todo material eléctrico, cableado, centros, enchufes, y se realizara una nueva, con planimetría, y aprobación en SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE TEMUCO.
5. Se considera la extracción y demolición de revestimiento de cubierta en base a fibrocemento, debido a que por sus características absorbe la humedad, la que se traspasa a la estructura de madera soportante de cubierta y hacia el cielo de dormitorios, lo que se traduce en perdida térmica desde su interior, y absorción de humedad desde el exterior.
Se instalaran costaneras metálicas, estructurales, se aplicara aislación térmica en cielo de lana de vidrio, barrera de humedad o fieltro asfáltico, mas la cubierta de zinc acanalado, pintado de negro con anticorrosivo, para de esta manera evitar el deterioro, producido por las hojas de arboles que caen en techumbre.
6. También se considera la ampliación de recintos destinados a bodegas, oficinas, patio cubierto.
7. Construcción de tragaluz en oficina que queda tipo mediterránea.
8. Instalación de lavamanos en enfermería.
9. Instalación de ventanas nuevas en recintos.
10. Instalación eléctrica en recintos ampliados con terminaciones respectivas.

CONSIDERACIONES:

Gran parte de las tareas antes mencionadas, requieren un trabajo de desarme, y reparación de lo existente para poder asegurar su perdurabilidad, así como también reacondicionar lo existente.

Las formas constructivas, que se enuncian en el presente presupuesto, son las que corresponden para una correcta ejecución según se presenta en terreno.

CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

Se garantiza la ejecución mediante la utilización de materiales de primera calidad, los que deberán ser almacenados en lugares secos y cubiertos de manera que se impida el deterioro o acciones directas del clima.

PLAZO DE CONSTRUCCIÓN

El tiempo de ejecución de la obra será de 30 días a partir de la fecha de firma de contrato y pago de porcentaje de inicio.

VIGENCIA PRESUPUESTO

7 días a partir de la entrega del presente

VALORES Y FORMALIDADES DE PAGO.

La forma de pago se hará mediante pago inicial de un 50% al inicio de las obras y estados de avance, según itemizado a entregarse previo a la ejecución de las obras.

Se anexa archivo Excel con detalle de partidas y precios.

CAMBIO DE CUBIERTA	\$ 3125380
PINTURA MUROS EXTERIOR	\$ 1988700
HABILITACION DORMITORIOS (9)	\$ 1986541
PROYECTO ELECTRICO	\$ 580000
CERTIFICACION SEC	\$ 150000
INSTALACION ELECTRICA	\$ 1856000
BOX DE ATENCION (2)	\$ 975641
SALA DE TERAPIA GRUPAL	\$ 869521
ACCESO (LEÑERA)	\$ 495000
BODEGA LADO COCINA	\$ 1950684
LAVAPLATOS	\$ 458452
SEPARAR COCINA AREAS	\$ 356045
TRAGALUZ DE OFICINA	\$ 170565
BAÑO USUARIOS	\$ 949526
BAÑO VISITA	\$ 150000
BAÑO PERSONAL	\$ 750425
CAMBIO UBICACIÓN CALEFONT	\$ 95100
TERRAZA TECHADA	\$ 976587
ENFERMERIA	\$ 450293
OFICINA DE PROFESIONALES	\$ 825646
BODEGA LEÑERA	\$ 684521
SUBTOTAL	\$ 19844627
IVA	\$ 3770479
TOTAL GENERAL	\$ 23615106

La garantía del trabajo serán respecto a la ejecución las manos de obra de las reparaciones, debido a que son reparaciones en dos de sus casos. Las garantías, entraran en vigencia a partir de la entrega de los trabajos

Atte.

Eduardo Traneoso
Arquitecto

Director de proyectos

CERTIFICADO

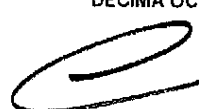


RODRIGO VIDAL SANCHEZ, Rut: 6.370.216-1, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la **FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, Rut: 81.496.800-6**, autoriza a **FUNDACION PARENTESIS, Rut: 72.421.000-7** para que utilice parte del inmueble de su propiedad, ubicado en calle Pudeto N°555 de la comuna y ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, registrado con Rol Fiscal N°00138-00002 e inscrito a nombre de la Fundación a fojas 786V, N°1124 del año 1991 del registro de propiedad del Conservador de Bienes raíces de la ciudad de Temuco.

Santiago, 09 de abril 2013.

Autorizo la firma de don RODRIGO VIDAL SANCHEZ, C.I.N° 6370216-1 en representación de FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, en la calidad indicada - Santiago, 12 de Abril 2013

CESAR SANCHEZ GARCIA
NOTARIO SUPLENTE
DECIMA OCTAVA NOTARIA - SANTIAGO
CESAR SANCHEZ GARCIA
Notario Suplente
NOTARIA
(1)
SANTIAGO - CHILE - V.M.



[Home](#) | [Bienes Raíces](#)**CONSULTA DE ANTECEDENTES DE UN BIEN RAIZ**

11 de Abril de 2013

Este Rol se encuentra en estado de Subdivisión Total.

Datos Generales					
Comuna	TEMUCO		ROL	00138-00002	
Dirección o Nombre de la Propiedad	PUDETO 555 LT. 2				
Nombre del Propietario	FUNDACION BENEFIC HOGAR DE CRISTO		RUT	81.496.800-6	
Ubicación	URBANA	Destino	OTROS NO CONSIDERADOS	Serie	NO AGRICOLA

Resumen Antecedentes Catastrales					
Superficie	Terreno	3.135 m ²	Vigencia Última Modificación	Semestre	PRIMER
	Construcciones	763 m ²		Año	2013

Antecedentes Municipales					
Número Permiso Edificación	NO REGISTRA			Fecha	//
Número Recepción	NO REGISTRA			Fecha	//
Decreto Término DFL Nro.2	NO REGISTRA			Fecha	//

Propiedad Abandonada, Pozos Lastreros y otros					
Decreto Municipal					
Número	NO REGISTRA	Año	---	Semestre	NO REG
Condición	NO REGISTRA	Año	---	---	---

Eliminación Sobretasa Sitios no Edificados, Propiedad Abandonada y Pozos Lastreros					
Condición	NO REGISTRA	Periodo	Semestre	NO REG	NO REG
		Año	---	---	---

Antecedentes de Convenio de Pago de Contribuciones					
Convenio de Pago PAC	NO REGISTRA				
Banco	NO REGISTRA				

Dirección Para el Envío de Correspondencia (Distinta a la dirección de la Propiedad)					
Dirección	NO REGISTRADA				
Comuna	NO REGISTRADA				

Inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces					
Fecha de Inscripción	Fojas	Número	Año		
NO REGISTRA	786V	1124	1991		

Datos para el cobro de Contribuciones del PRIMER SEMESTRE de 2013					
Desglose de Avalúo			Contribución Trimestral Cuotas 1 y 2		
Avalúo Total	\$ 201.045.180	Contribución Neta			
Avalúo Exento	\$ 201.045.180	Sobretasa Sitios No Edificados			
Avalúo Afecto	\$	Adicional 0,025% Avalúo Afecto			
Año Término de Exención	INDEFINIDO	Sobretasa del 0,275%			
			Cuota Aseo Municipal		
			Contribución Total		

Avalúo Total Actualizado al 11/04/2013			\$	201.045.180	
--	--	--	----	-------------	--

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA

[Faint handwritten signature]



REP. N°: 1.200/2012.-

AB... P.B.R.

O.T.:332.192.-J.R:M.OSSA. D.: AVARIA

ACTA SESION DE DIRECTORIO

FUNDACION (PARENTESIS)

En Santiago de Chile, a veinticinco de Enero de dos mil doce, ante mí, MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS, abogado, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Judicial de fecha trece de Octubre de dos mil once, protocolizado con fecha catorce de Octubre del mismo año, bajo el Repertorio número dieciséis mil setecientos / dos mil once, COMPARECE: don PAULO BUSTOS ROSSI, quién declara ser chileno, tener estado civil casado, ser abogado, con cédula nacional de identidad número dieciséis millones doscientos diez mil doscientos veintitrés guión cero, estar domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, piso tres





funcionamiento del gobierno corporativo.

OTORGAMIENTO NUEVO PODER El Directorio por la unanimidad de los Directores asistentes acordó conferir poder general de administración al (a) Director(a) Ejecutivo (a) señor (a) **Pablo Santos Egenau Perez**, para representar y obligar a la Fundación **PARENTESIS**, en los actos que expresamente se mencionan a continuación. El mandatario designado en el uso de su mandato podrá: **Uno)** Otorgar poderes especiales de administración a terceros o a trabajadores de la fundación, pudiendo revocarlos libremente. **Dos)** Comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o administración vehículo y toda clase de bienes muebles; dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes raíces. **Tres)** Vender, ceder o traspasar acciones, bonos, debentures u otra clase de valores, de cualquier naturaleza que sean, cobrar dividendos de acciones, retirar títulos de acciones, reclamar de su extravío, celebrar los actos necesarios para obtener su reconstitución; y, en general, representar a la mandante ante la respectiva sociedad anónima, en todo lo relacionado con las acciones de las que ésta sea titular. **Cuatro)** Retirar depósitos a plazo, sea en moneda nacional o extranjera, de Bancos Nacionales o de agencias de Bancos Extranjeros, pudiendo



de Las Condes, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública parte del Acta de Sesión de Directorio de la FUNDACION (PARENTESIS), celebrada con fecha dieciocho de enero de dos mil doce, que es del siguiente tenor: "En Santiago, a dieciocho de Enero del dos mil doce, siendo las dieciocho horas, en calle Lafayette mil seiscientos diez, comuna de Independencia, se celebró la sesión del Directorio de Fundación (PARENTESIS), bajo la presidencia del Sr. Miguel Cillero Bruñol, el Capellán P. Renato Poblete Ilharreborde s. j. y la asistencia de los directores Sra. Oriana Zanzi Gardilcic, y los Sres. Andrés Luco Olmo, Pedro Irureta Uriarte, Cirilo Córdova De Pablo, Pedro Pablo Gutiérrez Philippi y el Director Ejecutivo Sr. Paulo Egenau Pérez. También asistió el consejero Sr. Pedro Pablo Alamos Zañartu. Se excusaron las directoras Sras. Mercedes Ducci Budge y Elke Schwarz Kusch. PRIMERO: "Tres. Facultades Directores Ejecutivos Fundaciones Filiales: El Presidente da cuenta al directorio de la necesidad de modificar los poderes de administración actualmente vigentes, asimilando la estructura de poderes a la existente en el Hogar de Cristo, para facilitar la gestión y el

endosar o cancelar los documentos representativos de dichos depósitos. **Cinco)** Representar a la Fundación **PARENTESIS**, con toda clase de facultades, atribuciones, y derecho que a aquélla le correspondan en toda clase de sociedades, sean ellas anónimas, abiertas o cerradas, de responsabilidad limitada, en comanditas por acciones u otras, en las que la mandante sea socia o accionista o tenga intereses o relación alguna con ellas, pudiendo modificarlas, fusionarlas, disolverlas y concurrir a su liquidación. **Seis)** Representar a la Fundación **PARENTESIS** ante cooperativas, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza que sean, y corporaciones y fundaciones de derecho privado, en las que la mandante tenga relación o interés. **Siete)** Celebrar contratos de servidumbre sean activas o pasivas, y de cualquier especie que sean. **Ocho)** Celebrar, modificar, terminar y liquidar contratos de construcción, subcontratos de los mismos o de ejecución de obras materiales, sean de obra vendida o de administración delegada. **Nueve)** Ceder derechos, créditos y aceptar cesiones. **Diez)** Abrir cajas de seguridad, pudiendo celebrar el respectivo contrato de arrendamiento con el Banco correspondiente, cerrarlas y poner término a los contratos.



Once) Retirar valores en custodia o garantía.
Doce) Retirar correspondencia del correo, certificada o no, giros y encomiendas postales, giros telegráficos. **Trece)** Novar, remitir y compensar obligaciones. **Catorce)** Transar, celebrar contratos de comisión, de representación, de administración, de comodato, de mutuo, de seguros, de cambios, de transporte y de igualas. **Quince)** Estipular y convenir en cada contrato que celebre todas las estipulaciones que sean de la esencia, de la naturaleza y de las meramente accidentales del mismo, entre otras, fijar precio, forma y condiciones de pago. **Dieciséis)** Resciliar y dejar sin efecto los contratos que celebre. **Diecisiete)** Celebrar contratos, individuales o colectivos de trabajo y convenir, en su caso, las modificaciones que se acuerden; fijar y estipular sueldos y remuneraciones, funciones y labores, jornadas ordinarias y extraordinarias y demás condiciones contractuales de naturaleza laboral y/o previsional. **Dieciocho)** Poner término a tales contratos de trabajo, de acuerdo con las normas de la legislación vigente a esa fecha; suscribir los recibos y finiquitos que sean necesarios, respecto de las obligaciones que emanen de esos contratos. **Diecinueve)** Cobrar y percibir cuanto se adeude o adeudare a la



Fundación PARENTESIS, ya sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles. **Veinte)** Otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos y cualquier otro documento de resguardo a que hubiera lugar o que se le exigiere en el uso del presente mandato. **Veintiuno)** Pagar lo que la mandante adeude o adeudare por cualquier causa, título o motivo. **Veintidós)** Exigir recibos, cancelaciones, finiquitos, respecto de los pagos que efectuare de acuerdo con este mandato. **Veintitrés)** Exigir rendición de cuentas, aprobarlas o rechazarlas; **Veinticuatro)** Pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes a favor de la Fundación **PARENTESIS**. **Veinticinco)** Nombrar síndicos, peritos tasadores, liquidadores o partidores y, en cada caso determinar el objeto y conferirle sus facultades y atribuciones. **Veintiséis)** Suscribir todos los documentos públicos o privados, relativos o relacionados con el ejercicio del presente mandato. **Veintisiete)** Representar con amplias facultades y atribuciones a la Fundación **PARENTESIS**, ante toda clase de autoridades u organismos públicos, municipales o de administración autónoma, tales como: Contraloría General de la República, Servicio de Tesorerías, Servicios de Impuestos



Internos, Ministerios y organismos o servicios dependientes de éstos, Municipalidades, Instituto de Normalización Previsional, Isapres, Administradoras de Fondos de Pensiones, Organismos del Trabajo, Aduanas, Servicio Nacional de Menores, Junta de Jardines Infantiles, SENDA, Gobiernos Regionales, Servicios de Salud, etc. **Veintiocho)** Cobrar y percibir para la Fundación **PARENTESIS** toda subvención fiscal o municipal que le corresponda. **Veintinueve)** Aceptar o repudiar herencias, donaciones y legados, sean ellas en especies o en dinero, con la sola limitación de aquellas herencias, donaciones o legados que estén sujetos a condición o modo, caso en el cual necesitará el acuerdo del Directorio de la Fundación **PARENTESIS**. **Treinta)** Delegar cualquiera de las facultades que en este acto se le confieren en terceras personas, pudiendo revocar libremente dichas delegaciones y asumir el mandato conferido. **Treinta y uno)** Abrir y cerrar cuentas corrientes y de depósito, en Bancos Comerciales, Banco Estado o en Instituciones Financieras en general, ya sea en sus oficinas principales o en sucursales o agencias de los mismos; Girar y depositar en dichas cuentas corrientes bancarias o especiales que abra en las que actualmente existan abiertas a



nombre de la mandante; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, pedir saldos y pronunciarse sobre los mismos, aprobándolos o rechazándolos; Abrir y cerrar cajas de seguridad en entidades bancarias, pudiendo celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de las mismas, actuar en ellas y cerrarlas; Retirar valores en custodia o en garantía; Girar, cobrar, suscribir, aceptar, reaceptar, novar, remitir, revalidar, endosar en dominio o en cobranza, protestar, descontar, cancelar y pagar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas, documentos nominativos, a la orden o al portador y cualquier otro documento o valor relativo a obligaciones en general. **Treinta y dos)** Representar a la Fundación **PARENTESES** en todos los juicios y gestiones judiciales ya iniciados o por iniciar, en que tenga interés o pueda llegar a tenerlo dicha institución, ante cualquier tribunal, ordinario, especial de cualquiera naturaleza o arbitral, en relación a cualquier bien mueble o inmueble de propiedad plena o limitada de la Fundación o que forme parte de cualquier tipo de donación, asignación a título singular o universal que se haya hecho a favor de la Fundación, pudiendo intervenir en representación de ella como querellante, denunciante, demandante,



demandada, tercero de cualquier especie, ejercitando toda clase de acciones y tramitaciones. En el ejercicio de este poder judicial delegado, el apoderado señalado podrá designar abogados patrocinantes y apoderados y otorgarles a ellos en representación de la Fundación, las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, incluyendo las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. En todo caso, tanto el apoderado, señor(a) Pablo Santos Egenau Perez, como los abogados patrocinantes y apoderados que designe, tendrán la expresa limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazados en gestión judicial alguna por la Fundación **PARENTESIS**, sin que sea previamente notificado el Presidente en ejercicio de dicha función. **Revocación de Poderes Bancarios Anteriores.**- A proposición de don Miguel Cillero Bruñol, se acuerda revocar todos los poderes conferidos en la sesión del Directorio del cuatro de Mayo del año dos mil once cuya acta se encuentra reducida a escritura pública



ente el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha trece de mayo del mismo año. Quedan vigentes, los poderes bancarios conferidos en la sesión del cinco de octubre de dos mil once, reducida a escritura pública por el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha doce de diciembre del mismo año. **Reducción a Escritura Pública:** El Directorio acuerda, facultar a los abogados Pablo de Iruarrizaga Samaniego y Paulo Bustos Rossi, para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, pueda reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta, tan pronto se encuentre firmada por la mayoría de los Directores asistentes y para efectuar todos los trámites necesarios, para legalizar lo acordado en esta escritura. **Vigencia y Ejecución de Acuerdos:** El Directorio, aprueba llevar a efecto las decisiones señaladas de inmediato, sin necesidad de esperar su ratificación en una sesión posterior". Se cierra la sesión siendo las veinte horas del día dieciocho de Enero de dos mil doce. Leída que fue esta acta, ella se ratificó, aprobó y firmó por todos los directores y asistentes a esta sesión. Firmado: Hay ocho firmas ilegibles sobre los nombres de Miguel Cillero Bruñol, p. Renato Poblete Ilharreborde S.J., Oriana Zanzi

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA

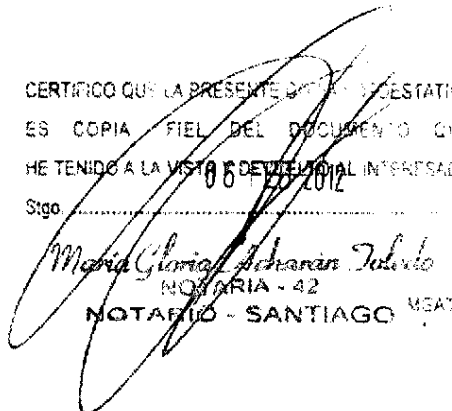


Gardilcic, Andrés Luco Olmo, Pedro Irureta Uriarte, Cirilo Córdova de Pablo, Pedro Pablo -Gutiérrez Philippi, Paulo Egenau. Conforme con su original del Libro de Actas respectivo que el Notario que autoriza ha tenido a la vista y ha devuelto al requirente. En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Di copia.- Doy Fé.-


PAULO BUSTOS ROSSI



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTADISTICA ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO
Stgo. 06/01/2012


Maria Gloria Acharan Toledo
NOTARIA - 42
NOTARIO - SANTIAGO MEAT



Repertorio: 1200
J.Registro: MHOF
Digitadora: Sa
Asistente: UF
N° Firmas: 1
N° Copias: 4
Derechos : \$



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, veintiséis de enero de dos mil doce.-



INUTILIZADO





Nº: 1307 / 2013 / 7227

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
72,421,000 - 7	FUNDACION PARENTESIS	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
7,366,484 - 5	PABLO EGENAU PEREZ	
DOMICILIO		
LAFAYETTE 1610		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
13	INDEPENDENCIA	(2) 3470816
CORREO ELECTRÓNICO		
CFERRUFINO@FUNDACIONPARENTESIS.CL		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
CLÍNICAS PSIQUIÁTRICAS, CENTROS DE REHABILITACIÓN, ASILOS Y CLÍNICAS DE REPOSO CON PACIENTES INTERNOS Y PERSONAL MÉDICO		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

Nº MULTA	Nº U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

Nº RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 18/05/2013 , siendo válido en todo el territorio nacional.

**INSPECTOR DEL TRABAJO
ICT STGO NORTE**

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://ventanilla.dt.gob.cl/tramitesenlinea/tramite/inicio2.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificación de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Certificado Contratista")

Ab711Mt5



/
Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

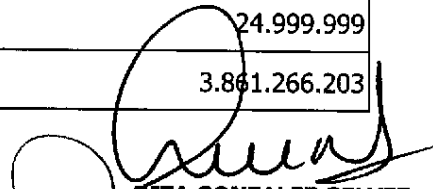
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS


**CERTIFICADO N° 592
FECHA 14-06-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	2142
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Fundación (Paréntesis), para la ejecución del "Programa de Habilitación e Implementación de Centros de Tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía", para la Provincia de Cautín, financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	26.107.733.798
Presente Documento Resolución Exenta	24.999.999
Saldo Disponible	3.861.266.203


RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO





CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la Fundación Paréntesis, RUT: 72.421.000-7 no registra deudas con este Servicio.


OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, 13 de junio de 2013



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN MODALIDAD RESIDENCIAL ADULTO EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”, PARA LA PROVINCIA DE CAUTÍN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)

En Santiago de Chile, a 6 de mayo de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Fundación (Paréntesis), RUT N° 72.421.000-7**, representado por don **Pablo Santos Egenau Pérez**, cédula nacional de identidad N° 7.366.484-5, ambos con **domicilio en calle Lafayette N° 1610, comuna de Independencia**, ciudad de Santiago, por la otra, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 plantea como gran eje temático para el logro de sus metas, la prevención y la recuperación. La integración social forma parte del eje de recuperación y su propósito es abordar los déficits más relevantes dentro del capital de recuperación de una persona, esto es: apoyo al empleo, apoyo a la vivienda y apoyo social.

SENA, en dicho ámbito, ha diseñado el “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”, que tiene como finalidad resolver la brecha, que actualmente, existe en la Región de la Araucanía, respecto a oferta de tratamiento modalidad residencial para población general, y así dar cumplimiento al principio equidad en el acceso en el contexto de la red de tratamiento.

SEGUNDO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 y en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el “Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para

financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción”, SENDA llamó a un proceso de propuesta pública para la ejecución del Propuesta Pública para la ejecución del “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”, para la Provincia de Cautín y Provincia de Malleco. Las bases administrativas y técnicas de esta propuesta pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°1123, 21 de marzo de 2013, de este Servicio.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 1473, 22 de abril de 2013, de este Servicio, se adjudicó propuesta pública y se autorizó a contratar con Fundación (Paréntesis), RUT. N° 72.421.000-7, para la ejecución del “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía”, para la Provincia de Cautín.

Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, corresponde que este Servicio y la **Fundación (Paréntesis)**, en adelante también “la Fundación”, suscriban el presente Convenio.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará financieramente con la **Fundación (Paréntesis)**, para la ejecución del “**Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía**”, para la **Provincia de Cautín**; en adelante también el “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos”.

El “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos”, se enmarca dentro de los programas necesarios para que una persona tenga acceso a un tratamiento equitativo y de calidad, de manera tal que, en su proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, aumenten sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El objetivo general del “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos”, consiste en habilitar centros que otorguen apoyo terapéutico de carácter integral, en modalidad residencial, a hombres adultos de 20 a 59 años, que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol y otros trastornos de salud mental.

Mediante la ejecución del presente programa se pretende apoyar la habilitación e implementación de las instalaciones con las que la Fundación (Paréntesis) cuenta en la Provincia de Cautín de la Región de la Araucanía para el desarrollo de las actividades de tratamiento mencionadas. De esta forma se pretende satisfacer a corto plazo las necesidades de tratamiento residencial en una región en donde actualmente no existe oferta en este ámbito.

El centro de tratamiento residencial de la Fundación deberá contemplar al menos 12 plazas, cumplir con la Norma y Orientaciones Técnicas de los planes de tratamiento y rehabilitación para personas adultas con problemas derivados del consumo de drogas SENDA – MINSAL y gestionar la obtención de la respectiva resolución sanitaria, de acuerdo al Decreto N°4 de 2009, del Ministerio de Salud, y Subsecretaría de Salud Pública que aprueba Reglamento de Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia de alcohol y/o drogas.

La norma citada en el párrafo anterior define la infraestructura necesaria que garantiza el desarrollo adecuado de las intervenciones individuales, familiares y grupales, tanto en metros cuadrados de superficie de salas de trabajo terapéutico como de espacios de descanso, recreación y hotelería; considera la implementación de una sala de procedimientos médicos y/o de enfermería, cuando corresponda.

CUARTO: La "Fundación" acepta la colaboración financiera referida y se obliga a ejecutar el "Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos", en la forma y condiciones que se estipulan en los documentos que a continuación se indican, los que forman parte del presente convenio y en tal carácter sus disposiciones y contenido obligan a las partes:

1. - Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución del "Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía", aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1123, 21 de marzo de 2013, de este Servicio.

2.- Resolución Exenta N° 1473, 22 de abril de 2013, de este Servicio, se adjudicó propuesta pública y se autorizó a contratar con Fundación (Paréntesis), RUT N° 72.421.000-7, para la ejecución del "Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía", para la Provincia de Cautín.

3.- "Formulario de presentación de Programas Fondo Especial. Convocatoria 2013", documento firmado por el representante de la "Fundación".

Este último documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la "Fundación", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del Programa de Habilitación.

QUINTO: Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no transferirá recursos a "la Fundación" sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio, la Fundación (Paréntesis) se compromete a ejecutar el Programa de Habilitación desde la suscripción del presente convenio y dentro de las cuatro semanas siguientes a esa fecha, pudiendo efectuar los gastos que irroga su implementación desde esa misma fecha. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, "la Fundación" podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la fecha del presente convenio.

SEXTO: "La Fundación" se obliga a entregar por escrito a SENDA, un informe de ejecución del programa. En él "la Fundación" deberá dar cuenta de la ejecución del Programa desde su inicio hasta el final. Este informe deberá señalar la cobertura que ha tenido el programa y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo. Además deberá adjuntar copia de la solicitud de Autorización Sanitaria presentada a la

SEREMI de Salud respectiva, correspondiente al centro de tratamiento cuya habilitación se está financiando por el presente convenio, y la rendición documentada de los recursos transferidos a "la Fundación".

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a "la Fundación" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA.

SÉPTIMO: El monto que SENDA transferirá a la Fundación (Paréntesis) en virtud de este convenio ascenderá a la cantidad total y única de **\$24.999.999.-** monto que será entregado en dos parcialidades, la primera por un monto de **\$17.499.999.-** correspondiente al 70% del total de recursos a transferir y la segunda por **\$7.500.000.-** correspondiente al 30% restante.

Para garantizar la correcta ejecución del programa y la efectiva utilización de los recursos, en este acto la "Fundación" hace entrega en este acto de una garantía, por un monto equivalente a la primera parcialidad de los recursos a transferir por el Servicio.

La garantía consiste en una boleta de garantía tomada a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, individualizada con el número: 2526, del Banco Santander, por un monto de 17.499.980.-, monto correspondiente al 70% del monto total del convenio, y con una vigencia hasta el día 1 de agosto de 2013.

Asimismo la garantía señala que está tomada: **"Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del Programa de Habilitación e implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía y asegurar el fiel cumplimiento del presente convenio"**.

La referida garantía deberá ser restituida a Fundación (Paréntesis), en el plazo máximo de treinta días hábiles contados desde el término de la vigencia del respectivo Convenio, en las dependencias de este Servicio.

La segunda parcialidad, será entregada previa aprobación por el Servicio, del informe de ejecución del programa. Al que deberá adjuntar solicitud de Autorización Sanitaria solicitada a la SEREMI de Salud respectiva, y la rendición documentada de los recursos transferidos a "la Fundación".

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia que la Fundación (Paréntesis), ha comprometido el aporte de recursos propios, que ascienden a la cantidad de **\$20.608.563.-** para la ejecución del "Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos". En el Informe de Ejecución del Programa, la Fundación deberá certificar que ha cumplido con dicho aporte.

NOVENO: La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "la Fundación" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

En virtud de las facultades que le entrega el Reglamento del Fondo Especial, principalmente en su artículo 21, SENDA, podrá solicitar a "la Fundación" que modifique aspectos técnicos de la implementación del Programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante "la Fundación" para los fines de supervisión indicados en el párrafo anterior. Estos representantes no podrán ser objetados por "**la Fundación**" bajo ningún respecto.

DÉCIMO: "La Fundación" se obliga a guardar confidencialidad de toda información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del Programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco de la ejecución del "Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos", reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes en caso que "la Fundación", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida en el marco del Programa convenido.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

UNDÉCIMO: SENDA podrá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada por "la Fundación" y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

- a) Si "la Fundación" no inicia la ejecución del programa en la fecha indicada en la cláusula quinta.
- b) Por disolución de "la Fundación"
- c) Por presentar "la Fundación" un estado de notoria insolvencia;
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f) Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases de propuesta pública que regulan el presente convenio.
- g) Por incumplimiento grave de las obligaciones estipuladas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a "la Fundación".

Se deja expresa constancia que se considerará especialmente incumplimiento grave:

- g1) Si la Fundación no presenta el informe requerido en la cláusula sexta o los presenta fuera del plazo establecido en este convenio.
- g2) Si la Fundación utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo los porcentajes máximos fijados para cada tipo de gastos.

g3) Si no hace las gestiones necesarias para obtener la resolución sanitaria del centro de tratamiento cuya habilitación se está financiando.

Además las partes podrán poner término anticipado del contrato por Resciliación o mutuo acuerdo anticipadamente de las partes.

El convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la Fundación seleccionada

La resolución fundada que disponga el término anticipado se notificará a través de carta certificada, dirigida al domicilio de la Fundación, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, SENDA exigirá a la Fundación un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa, y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del Programa.

Los recursos deberán ser devueltos dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual se comunique a la Fundación el término del convenio. SENDA deberá hacer efectiva la Garantía señalada en la cláusula séptima en el caso que la entidad seleccionada no hiciere la restitución correspondiente.

SENDA y la Fundación podrán, de común acuerdo, modificar el presente Convenio. Estas modificaciones, en caso, alguno, podrán alterar la estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública para la ejecución del "Programa de Habilitación e implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía, en la Provincia de Cautín". Las modificaciones al presente Convenio deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

DUODÉCIMO: "La Fundación" bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Todos los datos, registros e informes que emanen de la ejecución del "Programa de Habilitación e implementación de centros de tratamiento y rehabilitación en modalidad residencial adulto en la Región de la Araucanía, en la Provincia de Cautín". serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO CUARTO: : Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "la Fundación" ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Déjese constancia que la Fundación ha presentado Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 1307/2013/7227, de fecha 3 de mayo de 2013, emitido por la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Norte.

DÉCIMO QUINTO: “La Fundación” se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace. En este sentido, la Fundación se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que SENDA le entregue para la ejecución del “Programa de Habilitación e Implementación de centros de tratamientos”.


DÉCIMO SEXTO: Las partes declaran que para estos efectos se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

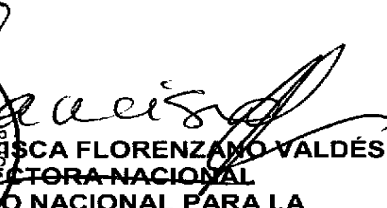

DÉCIMO SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña María Francisca Florenzano Valdés por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de su designación como Directora Nacional del mismo, dispuesta por el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de la Fundación (Paréntesis), consta de escritura pública otorgada con fecha 25 de Enero de 2012 ante doña María Loreto Zaldívar Grass Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMO OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


PABLO EGENAU PÉREZ
 C.I.: 7.366.484-5
FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)



MARÍA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA.

CODIGO PROGRAMA	
----------------------------	--



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS FONDO ESPECIAL

3
FORMATO B

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa Terapéutico Residencial Temuco
AREA TEMATICA	Tratamiento de personas con consumo problemático de alcohol y drogas en modalidad residencial
DURACION PROGRAMA	4 semanas

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
La Araucanía	Cautín
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Temuco	Sector San Antonio - Temuco

3. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Fundación Paréntesis
RUT	72.421.000-7
DIRECCIÓN	Lafayette #1610, comuna de Independencia, Santiago
TELÉFONO-FAX	(02) 23470800 – (02) 23470810
E-MAIL	direccionsocial@fundacionparentesis.cl emunoz@fundacionparentesis.cl
PERSONALIDAD JURÍDICA	Decreto Supremo N° 1393 del 26 de Noviembre de 1993

4. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD

NOMBRE	Pablo Santos Egenau Pérez
RUT	7.366.484-5
DIRECCIÓN	Lafayette #1610, comuna de Independencia, Santiago
TELÉFONO-FAX	(02) 23470861 / (02) 23470807
E-MAIL	pegenau@fundacionparentesis.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Santander	
Nº DE CUENTA	423252-6	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	OK	

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto
Nelly Maribel Tiznado Solís	Psicóloga	Jefe de Programa: Responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera del Programa. Además de apoyar y orientar el proceso de intervención del equipo técnico, generando y ejecutando y actividades que favorezcan el buen funcionamiento del Programa. Velar por la adecuada coordinación con Programas asociados o afines para intervención o derivación	45 semanales
Vacante	Psicólogo	Psicólogo: Responsable del adecuado diagnóstico, ejecución y evaluación de los procesos terapéuticos de usuarios y sus familias. Elaboración de PIT. Responsable junto al trabajador social del asesoramiento y supervisión técnica y administrativa equipos de trato directo. Elaboración de informes según su especialidad.	45 semanales
Paola Margot González González	Trabajadora Social	Trabajadora Social: Responsable del adecuado diagnóstico, ejecución y evaluación de los procesos terapéuticos de usuarios y sus familias. Elaboración de PIT. Responsable junto al psicólogo del asesoramiento y supervisión técnica y administrativa equipos de trato directo. Vinculación con redes de apoyo. Elaboración de informes según su especialidad.	45 semanales
Lincoyán Colo Colo Painemal Morales	Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional: Responsable de contribuir en el desarrollo de habilidades y destrezas socio-ocupacionales. Encargado de realizar vinculación con redes para la inserción educacional y/o laboral para para que alcancen su integración social	45 semanales
Javiera Inés Barrios Cáceres	Médico Psiquiatra	Psiquiatra: Responsable de realizar el diagnóstico médico y prescribir, indicar y supervisar tratamiento farmacológico. Elaboración de informes e interconsultas, si corresponde.	4 semanales

Paula Ximena Candia Novoa	Técnico Nivel Superior en Psicoeducación	Educador de día: Responsable de ejecutar procesos terapéuticos descritos en los planes individuales de trabajo. Responsable de garantizar la ejecución de las actividades cotidianas del programa según planificación.	45
Alicia Trinidad Gutiérrez Ulloa	Técnico Nivel Superior en Psicoeducación	Educador de día: Responsable de ejecutar procesos terapéuticos descritos en los planes individuales de trabajo. Responsable de garantizar la ejecución de las actividades cotidianas del programa según planificación.	45
Oscar Darío Morales Lleuful	Técnico Nivel Superior en Psicoeducación	Educador de noche: Responsable de ejecutar procesos terapéuticos descritos en los planes individuales de trabajo. Responsable de garantizar la ejecución de las actividades cotidianas del programa según planificación.	45
Vacante	Técnico en Rehabilitación o Psicoeducadores	Educador de noche: Responsable de ejecutar procesos terapéuticos descritos en los planes individuales de trabajo. Responsable de garantizar la ejecución de las actividades cotidianas del programa según planificación.	45
Vacante	Técnico en Rehabilitación o Psicoeducadores	Educador de fin de semana: Responsable de ejecutar procesos terapéuticos descritos en los planes individuales de trabajo. Responsable de garantizar la ejecución de las actividades cotidianas del programa según planificación.	30
Franchesca Katherine Sotomayor Almonacid	Técnico en Rehabilitación o Psicoeducadores	Manipuladora de alimentos: Responsable de administrar, elaborar, porcionar y servir los alimentos del programa, de acuerdo a los lineamientos, y normativa sanitaria. Responsable de higiene y mantención de los espacios y herramientas de cocina y bodega.	45

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Programa Terapéutico Ambulatorio Adultos Temuco (licitado).	Pudeto 555	045-27 26 29	Complementariedad en las intervenciones, tomando en consideración que ambos programas terapéuticos quedarán vecinos, favoreciendo la consultoría respecto a casos, y propiciando la derivación desde el programa ambulatorio al programa residencial y viceversa, facilitando el acceso a la oferta por parte de las personas que requieran atención especializada.
Hogar de Cristo Región de la Araucanía.	Phillipi 498	045- 21 54 52	Aporte en términos operacionales, favoreciendo

			la adecuada y oportuna resolución de necesidades de infraestructura, a modo de dar cumplimiento a la normativa sanitaria.
--	--	--	---

8. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN A INTERVENIR (Antecedentes sobre la situación de contexto, Identificar factores protectores y de riesgo a intervenir, oferta para abordar la problemática entre otros. Identificar siempre las fuentes de información y año)

Magnitud y Tendencias del Consumo de Drogas Ilícitas en la región de La Araucanía.

Según datos del último estudio de SENDA de Población general, en el 2010 la prevalencia más alta nacional corresponde a la del consumo de alcohol con un 40,5%; luego, un 4,6% para marihuana y menos del 1% para cocaína pasta base. Para la región de la Araucanía la prevalencia del último año más relevante y que con menor descenso respecto del estudio anterior corresponde al alcohol con un 6,9%.

Este último punto señala, según el Noveno Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile, 2010, que no existe un cambio significativo en la prevalencia de consumo de marihuana entre los años 2008 y 2010, con una tasa de 4,2 y 2,9 en los respectivos años. Al desagregar el consumo por sexo, se observa que el uso es significativamente mayor en hombres que en mujeres, con 5,4% y 0,7%, respectivamente. La evolución de la prevalencia del consumo de marihuana, según grupos de edad, presenta al grupo ubicado entre los 12 y 34 años de edad con un mayor consumo de marihuana, pero las cifras no han aumentado desde el año 2006 al 2010 de manera significativa.

El Octavo y Noveno Estudio Nacional de Drogas Región de la Araucanía, 2008 y 2010, muestran que existe una disminución en el consumo de alcohol en la población general, pero el progreso está radicado mayormente entre adultos. Los reportes del año 2010 muestran que la relación de consumo femenino se acerca al masculino y que son los menores de 34 años quienes poseen mayores tasas de consumo además, se detuvo el crecimiento de la marihuana en el país, aunque entre menores ha continuado creciendo.

La cocaína marca su punto más alto en toda la serie, aunque todavía es prematuro afirmar que se encuentra en aumento dado que la tendencia observada no representa un incremento estadísticamente significativo.

Las percepciones de riesgo frente al uso de drogas aumentan significativamente en la región quedando por sobre el promedio nacional.

Durante los años 2011 y 2012 la población atendida en PG-PAB presentó las siguientes características según SISTRAT: La población es mayoritariamente masculina para los dos años con un 87,5% y 82,6% respectivamente; en el 2011 el 37,5% pertenecen a la etnia Mapuche y en el 2012 la cifra corresponde al 22,72%; la droga principal de consumo es alcohol con el 75% para el año 2011 y un 78,26% para el presente año; los motivos de egresos para el 2011 corresponden a un 33,3% de Abandono, un 33,3% fue Derivado y un 16,6% ha sido dado de Alta Terapéutica.

Durante los años 2011 y 2012 la población atendida en modalidad PG-PAI presentó las siguientes características según SISTRAT: la población es mayoritariamente masculina para los dos años con un 85,18% y 80,76% respectivamente; en el 2011 el 14,81% de los usuarios pertenecen a la etnia Mapuche y en el 2012 la cifra corresponde al 9,1%; la droga principal de consumo es alcohol con el 74,07% para el año 2011 y un 73,07% para el presente año.

Conforme al informe anual 2012 de evaluación técnica y gestión de los centros de tratamiento de SENDA región de la Araucanía, se puede hacer referencia a que Durante el año se atienden 292 personas en los programas de población adulta y población específica mujeres y en cuanto a la distribución de personas por centro, durante el año 2012, la red de tratamiento de población general adulta y específica mujeres atiende 163 personas en centros públicos, lo que corresponde a un 56% y 128 en centros privados, lo que corresponde a un 44%.

En el caso de la distribución de personas por tipo de programa, durante el año 2012, un 20% de las personas adultas atendidas en la región corresponde a Programa Específico Mujeres y un 80% corresponde a Programa Población General.

La distribución de personas por tipo de plan, durante el año 2012, un 37% corresponde a programa ambulatorio básico, 33% a programa ambulatorio intensivo, 11% a residencial mujeres, 11% a programa residencial varones y 8% a programa ambulatorio intensivo.

La caracterización socio demográfica muestra que un 65% de las personas atendidas corresponden al sexo masculino y un 35% a sexo femenino. Los datos relacionados con rango etareo de la población

atendida durante el año 2012, en programas de población adulta y mujeres, se observa mayor atención en los rangos 26 a 44 años.

Respecto a la distribución de personas por condición ocupacional el mayor porcentaje de personas se encuentra actualmente trabajando o cesante. Respecto a la distribución de personas según sustancia principal, la mayor parte de la población atendida presenta como droga principal consumo de alcohol, continuando en menor frecuencia, marihuana, pasta base, sedantes y cocaína.

Respecto a la distribución de personas según frecuencia de consumo, las categorías que presentan mayor frecuencia son las de consumo todos los días con un porcentaje con un 40% y la categoría de 2-3 días a la semana con un 32%.

El porcentaje de personas según trastorno por consumo muestra que un 67% de las personas atendidas presentan consumo perjudicial y un 33% dependencia. En cuanto al porcentaje de personas según trastorno por consumo el mayor porcentaje de casos de dependencia corresponde a hombres. En cuanto al porcentaje de personas con comorbilidad psiquiátrica CIE 10, un 30% no presenta trastorno, un 56% presenta comorbilidad y un 14% se encuentra en estudio. Respecto al porcentaje de personas por CBPS, un 62% presenta CBPS moderado, un 31% severo y un 6,9% leve.

En el análisis y conclusiones del informe anual 2012 de evaluación técnica y gestión de los centros de tratamiento de SENDA región de la Araucanía se señala que las personas atendidas son mayoritariamente hombres (65%), donde el rango de edad principal se encuentra entre los 26 y 44 años. La mayor parte de la población atendida durante el 2012 es soltera (45%). Respecto al ámbito ocupacional, a nivel escolar un 30% de los usuarios cuentan con educación media completa, pero también es preocupante que más de un 30% tiene solo educación básica completa o incompleta. A nivel laboral 118 personas se encuentran cesantes al momento de ingresar al programa, lo que denota un importante porcentaje de la población atendida, cabe mencionar además que 81 personas del total son jefes de hogar.

Respecto a consumo de drogas, el perfil muestra que la droga de uso principal es el alcohol principalmente, continuando con marihuana y sedantes. Del total de los casos la mayor parte tiene una frecuencia de consumo de todos los días, un 33% presenta dependencia y un 67% consumo perjudicial, la mayor parte de los casos presenta compromiso biopsicosocial moderado a severo.

En cuanto al proceso terapéutico es importante destacar la alta tasa de abandonos de los programas PAB y mayor alta terapéutica en los PAI. respecto a diagnóstico de necesidades de la red, se detecta importante necesidad de oferta en planes de alcohol, además de esto, información cualitativa da cuenta de la necesidad de implementación de planes de alcohol en sus modalidades más complejas PAI, PR y CE.

Como nudos críticos en centros de tratamiento, se identifica como principal durante el 2012, el cierre del centro residencial de Angol La Roca, debido a dificultades técnicas y administrativas, lo que deja a la región sin centro residencial de varones. En la actualidad el desafío 2013 es que dicho centro sea implementado lo antes posible.

En Temuco, según el Diagnostico del Programa PREVIENE, que para recolectar información utilizó fuentes primarias (datos del lugar de origen, entrevistas semiestructuradas, grupos focales y observación colectiva) y secundarias (CENSO 2002 y del Sistema Nacional de Indicadores Municipales, información institucional del programa Previene o entregados por algunas instituciones), existen dos criterios de vulnerabilidad frente al consumo de droga, estos son:

- Disponibilidad de drogas en el barrio
- Manifestación o problemas asociados al consumo

1. Macrosector Amanecer: Principalmente se obtienen datos de las poblaciones Vista Verde y Villa Austral.

- Disponibilidad de drogas en el barrio
Se nota mucha disponibilidad de alcohol y marihuana, dentro del día y se acentúa más entrando a la noche, se nota consumo en algunas esquinas y también se trasladan a una plazoleta detrás del servicentro que se ubica frente a Vista Verde, es muy raro el consumo de pasta base, que se da cuando algunos de los jóvenes trae de algún viaje a Santiago, y ocasionalmente clorhidrato de cocaína, que adquieren en otros sectores no mencionados y generalmente asociados al producto de acciones delictuales.

- Manifestaciones o problemas asociados al consumo

Se notan conductas asociadas al consumo de sustancias de OH y THC como el aumento de la violencia y agresiones llegando incluso al homicidio, ya sea por conductas propias del consumo o por tratar de adquirir los medios para ello en sectores muy localizados y en algunas de las esquinas del barrio, pero en forma muy casual, ya que el centro de reunión para el consumo es la ribera del río cautín que se encuentra próxima al sector, lugar en que se reúnen para consumir pero en horarios más cercanos a la noche.

Las actividades deportivas (aun que se cuenta con la participación de la mayoría de los jóvenes del sector), no son una actividad desligada del consumo de OH sino que ya se ha hecho parte de él, incluso se considera el tercer tiempo de cada encuentro.

2.- Macrosector Pedro de Valdivia: Se obtienen datos de los barrios Lanin, Quinto Centenario, Vista Hermosa y Nevado andino

- Disponibilidad de drogas en el barrio

En el barrio es frecuente el consumo de alcohol, THC e inhalables, ya que estos son de fácil acceso para la población del barrio, siendo común encontrarse con grupos que hacen uso de estas drogas a toda hora del día, pero acentuándose en las noches y fines de semana. Estas se consumen en esquinas del sector, transformándose estos en lugares aptos para desarrollo de delitos y disturbios. Sin embargo, no se observa el consumo de otras sustancias como pasta base o cocaína, pero no se descarta su consumo.

- Manifestaciones o problemas asociados al consumo

Debido a que es fácil el acceso a las drogas y el alcohol, además de ser frecuente el consumo de estas en la población, es recurrente encontrarse con casos en los cuales existe abandono, deserción escolar, depresión, violencia, delincuencia, maltrato, injusticias, muerte, cesantía, abuso sexual, problemas económicos, traición de la pareja y los amigos, no sentirse querido, falta de estudios y de oportunidades.

3.- Macrosector Costanera del Cautín: Se obtienen datos de los barrios San Antonio y Santa Elena

- Disponibilidad de drogas en el barrio

Se percibe una gran disponibilidad y consumo de alcohol y Marihuana, en todo el día, pero se acentúa en la noche. Se observa principalmente en esquinas del sector.

- Manifestaciones o problemas asociados al consumo

Los problemas más recurrentes asociados al consumo son el de violencia intrafamiliar, abuso sexual, deserción escolar, abandono de niños, delincuencia que impide el libre desarrollo de los habitantes del barrio.

Considerando lo expuesto a nivel regional y comunal, tanto datos cuantitativos como cualitativos, y sumando que la exclusión del consumidor de drogas en cuanto ciudadano, es un quiebre de los derechos sociales que no son sino la forma que adoptan los derechos humanos en el Estado de Bienestar, es que para Fundación PARENTESIS resulta un desafío interesante implementar un Programa Residencial en la ciudad de Temuco que permita no tan solo ofrecer y proveer a las personas de un acompañamiento terapéutico que facilite explorar en sus necesidades, capacidades y por cierto favorecer el desarrollo de habilidades, sino que también, continuar construyendo una sociedad accesible, lo que implica descriminalizar el fenómeno del consumo de drogas y facilitar la integración social o derecho de ciudadanía de los diferentes grupos sociales y culturales excluidos o en riesgo de exclusión. Una evaluación positiva de la intervención en personas que enfrentan el consumo problemático consiste en la ampliación del espacio de ciudadanía, en el acceso plural a los recursos y medios de vida de todos los ciudadanos, en definitiva a favorecer su integración social.

9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEI PROGRAMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

La puesta en marcha de un Programa residencial destinado a atender a población de hombres adultos que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, permite dar respuesta a una necesidad presente en la región de la Araucanía, y en donde no se cuenta con dispositivos especializados para abordar esta temática conforme a la información entregada por parte de SENDA Región de la Araucanía en su Informe anual 2012, dejando en situación de exclusión a aquellas personas que requieren recibir este derecho a salud, permaneciendo en listas de esperas por plazos prolongados que permitan su acceso a algún programa presente en otra región. Esto genera a su vez una sobrecarga para los programas de carácter ambulatorio que asumen la responsabilidad de trabajar con las personas que no cumplen con el perfil para estar en sus programas, fomentando constantemente la motivación para que el usuario no deserte del sistema quedando finalmente sin atención.

Por otra parte, la presencia de un programa ambulatorio licitado perteneciente a la misma Fundación, situado en el mismo sector genera un lazo estratégico en términos de referencia, ya que aquellos usuarios que actualmente se encuentran en modalidad ambulatoria, y requieren una atención residencial pueden ser vinculados de manera expedita a este último; y del mismo modo, aquellos usuarios que van egresando del sistema residencial, pueden quedar vinculados con el programa ambulatorio para efectos de seguimiento. A su vez, la presencia de dos equipos técnicos en el sector contribuye a la reflexión constante de metodologías a implementar para el logro de los objetivos planteados en los respectivos planes individuales de trabajo de los usuarios, dando lugar a una constante coordinación de acciones facilitadoras de procesos terapéuticos.

En la medida en que el programa residencial ejecute acciones tendientes a entregar apoyo integral a personas con consumo problemático de sustancias, se estará resolviendo una necesidad por parte de las redes presentes en el territorio, pero además se estará haciendo entrega del derecho a la salud a quienes requieren atención y propiciando de esta manera su inclusión social. Por esta razón, el programa terapéutico residencial debe contemplar como base fundamental en su propuesta un enfoque integral centrado en el desarrollo humano, en los recursos propios y potencial de cambio de las personas usuarias y sus familias, incorporando así estrategias tanto en el plano individual y familiar, como comunitarias tales como el trabajo permanente con las redes presentes en la comuna, permitiendo a la persona ser protagonista de su proceso de cambio. Cabe señalar que la ubicación del programa radica en Temuco, ubicándose en el sector centrico de la ciudad, permitiendo el fácil acceso a los servicios, a las redes comunales y principlamente a que las familias puedan acceder facilmente, fortaleciendose el vínculo familiar cuando corresponda y llevar a cabo las acciones de integración de manera expedita.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA describir a los beneficiarios **directos** del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1	Hombres		
	Mujeres		
Tramo etéreo 2	Hombres		
	Mujeres		
Tramo etéreo 3 (20 a 59 años)	Hombres	12	Hombres adultos cuyas edades fluctúan entre los 20 y 59 años, que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, con compromiso biopsicosocial severo, que pueden encontrarse en situación de pobreza y/o exclusión social, beneficiarios de FONASA, con residencia en la región de la Araucanía.
	Mujeres		
TOTAL		12	

11.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Se espera que cada uno de los proyectos presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)			
<p>Otorgar apoyo terapéutico de carácter integral en modalidad residencial a hombres adultos de 20 a 59 años, que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol y otros trastornos de salud mental.</p> <p>Mediante la ejecución del presente proyecto se pretende habilitar e implementar las instalaciones con las que se cuenta para el desarrollo de las actividades mencionadas en el párrafo anterior.</p>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Modificar favorablemente el patrón de consumo	El usuario reduce patrón de consumo o logra la abstinencia, según la necesidad planteada por el mismo y conforme a evaluación biopsicosocial.	% de personas usuarias que logran modificar favorablemente sus patrones de consumo de sustancias.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del plan individual de trabajo. • Registro de evaluación de proceso informado a SISTRAT. • Autorreporte (entrevista diagnóstico de consumo pre- -post) • Reporte de terceros (figuras significativas) • Informe de evaluación al egreso del proceso.
Promover y fortalecer dinámica familiar favorable.	El usuario genera reparación y/o establece vínculo con familia o figura	% de personas usuarias que declaran dinámica	<ul style="list-style-type: none"> • Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y

	significativa cuando corresponda.	familiar favorable y/o personas significativas.	<p>Bitácora de Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de terceros (figuras significativas). • APGAR Familiar • Registro de atención familiar • Evaluación de proceso contemplada en SISTRAT <p>Informe de egreso.</p>
Promover y fortalecer relaciones interpersonales favorables.	El usuario se relaciona de manera adecuada con otras personas desarrollando la empatía y el respeto por el otro	%de personas usuarias que declaran mantener relaciones interpersonales favorables.	<ul style="list-style-type: none"> • Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo • Reporte de terceros (figuras significativas). • Evaluación de proceso contemplada en SISTRAT <p>Informe y evaluación de egreso.</p>
Promover la integración socio-ocupacional.	El usuario incorpora habilidades tendientes a su reintegración socio-ocupacional	% de personas usuarias que han sido integradas a nivel socio-ocupacional (experiencia laboral, de estudios y tiempo libre)	<ul style="list-style-type: none"> • Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo • Reporte de terceros (figuras significativas). <p>Informe de egreso.</p>

<p>Incorporar pensamientos y valores prosociales.</p>	<p>El usuario incorpora pensamientos y valores prosociales</p>	<p>% de personas usuarias que declaran favorablemente valores y pensamientos prosociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo • Reporte de terceros (figuras significativas). <p>Informe de egreso.</p>
<p>Promover bienestar en Salud Mental</p>	<p>El usuario presenta mejoras respecto a su estado de salud mental.</p>	<p>% de personas usuarias que declaran bienestar mental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo • Reporte de terceros (figuras significativas). <p>Informe de egreso.</p>
<p>Promover bienestar en Salud Física.</p>	<p>El usuario presenta mejoras respecto a su estado de salud física e incorpora estrategias de autocuidado.</p>	<p>% de personas usuarias que declaran bienestar físico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo • Reporte de terceros (figuras significativas). <p>Informe de egreso.</p>

14.- MARCO CONCEPTUAL (Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, Debe incluir bibliografía)

Fundación PARENTESIS propone las siguientes orientaciones para el trabajo con adultos en modalidad residencial:

- a. **Enfoque biopsicosocial:** El enfoque biopsicosocial es una perspectiva derivada de la teoría sistémica, que propone una mirada holística del sujeto, orientada a la entrega de una atención integral y sensible a sus necesidades (OMS, 2011: 6). El enfoque reconoce la existencia de diversas barreras que dificultan el desarrollo pleno de las personas, y el daño que produce, en este caso, el consumo problemático de alcohol y otras drogas, en diversos niveles y esferas de su vida (Ibid.). Integra la comprensión biológica del consumo problemático de alcohol y otras drogas, factores de tipo psicológico y social. Incorpora también la concepción de multifactorialidad y la necesidad de intervención desde equipos multidisciplinarios que puedan abordar las distintas áreas (Fundación Paz Ciudadana, 2010: 75).
- b. **Enfoque multidimensional de consumo de drogas:** El enfoque multidimensional de consumo de drogas propone que los efectos del consumo de drogas no se relaciona sólo con las características de la sustancia, si no con la interacción de tres elementos relacionados al consumo en un momento histórico: la sustancia, el individuo y el contexto (Instituto de Adicciones Madrid Salud, en adelante IAMS, 2006: 19).
Este enfoque se basa en dos planteamientos; en la Teoría General de Sistemas (Bertalanffy en IAMS, 2006: 19) que comprende el origen de la conducta humana en relación a su pertenencia a un ámbito relacional, en el que varios sistemas interactúan dando lugar a un sistema de mayor complejidad. En este caso, el consumo de drogas sería el sistema complejo y la persona, el contexto y la sustancia representarían subsistemas, y en el Modelo de Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que explica la salud no como la ausencia de enfermedad, sino como la combinación positiva de factores biopsicosociales en el sujeto.
- c. **Modelo Transteórico del cambio:** El modelo transteórico es un enfoque que surge desde la psicoterapia y le otorga especial importancia a la motivación e intención para el cambio de parte de los sujetos que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas (Froján, Alpañéz, Calero y Vargas, 2010: 556). El modelo plantea que el proceso de cambio en la terapia es en forma de espiral; vale decir, se transita por distintas etapas, dentro de las cuales se presentan recaídas como parte del proceso. (Torres, 2010:74) Estas etapas estarían relacionadas con la reflexión desde el mismo sujeto acerca de los pro y contra de dejar o reducir el consumo (Froján et. al., 2010: 556). DiClemente y Prochaska diferencian tres dimensiones claras: Estadios de cambios, Niveles de cambio y Proceso de cambios (SENDA, 2012: 85).
- d. **Ciclo vital individual y familiar:** Marco de referencia para comprender el proceso de desarrollo que experimentan las personas y las familias a lo largo del tiempo. El desarrollo tiene lugar en etapas consecutivas y claramente definidas, que tienen un orden determinado en la vida de las personas y familias donde se enfrentan situaciones o crisis que deben resolverse de manera adecuada ya que de no ser así puede afectar etapas posteriores. Implica toma de decisiones, redefinición de acuerdos y tareas, así como cambio en la estructura y dinámica familiar (SENDA, 2012: 92).
- e. **Modelo de Exclusión Social:** Fenómeno que permite designar los procesos, situaciones y mecanismos en función de los cuales una parte de la población, personas, grupos o territorios, quedan al margen de la participación en la vida social y económica. Por tanto, se considera la situación de exclusión, no sólo material sino multidimensionalmente. Entendiéndose como tal el resultado de falta de oportunidades de tipo social, político y económico (SENDA, 2012: 124).
- f. **Integración Social:** Proceso en el que se busca que la persona pueda desarrollarse y pueda ser aceptada y considerada como un ciudadano/a sujeto de derechos y deberes. Implica cambios mutuos tanto por parte de la propia persona como de la sociedad. Supone la contribución de los afectados y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades (considerando los principios de integración, de accesibilidad y de participación y autonomía), que permita la igualdad y plena participación de las personas (SENDA, 2012:125).
- g. **Enfoque Contextual Relacional/Familiar:** Desde esta perspectiva se entiende que las relaciones y pautas que establece la persona con su familia u otros y el contexto que lo rodea determinan, en algún grado, su forma de ser y actuar; por ende, el cambio personal se producirá en función de la detección e interrupción de aquellas pautas relacionales que perpetúan una conducta o una situación (IChTF, 2008).
- h. **Identidad y Rol de Género:** La identidad de género corresponde a una construcción cultural que se gesta a partir de procesos de socialización de hombres y mujeres a lo largo de sus vidas donde lo que se considera femenino y masculino es una idea construida culturalmente a partir del modo en que han sido percibida las diferencias biológicas. El ordenamiento de género de cada sociedad determina un conjunto de percepciones y pautas de comportamiento obligadas, permitidas y prohibidas para hombres y mujeres, que se transmiten a través de los diferentes espacios de socialización, tales como la familia, la escuela, los medios de comunicación, etc. (SENDA, 2012:144).

15.- METODOLOGÍA –

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa.

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa

El Plan de Tratamiento y Rehabilitación Residencial constituye un conjunto de intervenciones y prestaciones en pos del logro de objetivos terapéuticos, destinados a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas y compromiso biopsicosocial severo.

El programa terapéutico se ordena según la estructura general de seis etapas, de modo tal de generar logros progresivos en los objetivos específicos definidos en los planes individuales de trabajo:

Primer Etapa (Postulación): Se inicia cuando la persona es derivada por alguna institución de la red de salud, Tribunales de Tratamiento de Drogas, otro Programa Terapéutico solicita atención, o también por demanda espontánea. Previo chequeo de parte de la dupla psicosocial del programa, de los antecedentes diagnósticos (Evaluación diagnóstica de Consumo y Compromiso Biopsicosocial). Si corresponde al perfil del programa residencial se programa la entrevista de acogida para gestionar el ingreso, y en caso de no cumplir con el perfil se realiza derivación vincular a otro dispositivo que pueda entregar la atención que requiere la persona.

Segunda Etapa (Ingreso): Una vez que el usuario ingresa al Programa resulta clave la acogida y contención emocional, aquí comienza a trabajarse la alianza terapéutica. Por otro lado, se genera una carpeta individual que contendrá toda la información relativa al proceso terapéutico del sujeto. El psicólogo procederá a gestionar junto al usuario y figura significativa (si acompaña) una entrevista donde se dará a conocer la información relativa al servicio que se va a entregar, las condiciones del tratamiento en el cual la persona y familia se comprometen a respetar las normas y recomendaciones en el marco del plan de tratamiento. Dando de esta manera lugar a la firma del consentimiento informado,

Tercera Etapa (Diagnóstico): Esta etapa contempla el diagnóstico integral del problema en los siguientes aspectos:

- Vía de administración de las sustancias (Intranasal, Fumada, Oral, Inyectada, Otros).
- Diagnóstico de acuerdo a los trastornos mentales pos consumo de sustancias psicoactivas según CIE-10 – consumo perjudicial, dependencia-
- Diagnóstico de comorbilidad física (Simultaneidad de trastorno por consumo de sustancia y una o más patología somática severa asociada).
- Diagnóstico de otros problemas de salud mental (Violencia intrafamiliar, Abuso sexual, Maltrato, etc.)
- Compromiso Biopsicosocial (mediante una tabla de 14 variables se determina si el Compromiso es leve, moderado o severo).
- Diagnóstico del Estadio Motivacional (Precontemplación, Contemplación, Preparación, Actuación, Mantenimiento)
- Diagnóstico componentes Integración Social (Niveles de inclusión social, Participación social del usuario, Habilidades y competencias)
- Si corresponde q una derivación de Tribunal de tratamiento, se indaga en Versión del delito, Actitud frente al delito, Consciencia de delito, Consciencia de daño causado.

Con la información obtenida, el Psicólogo de seguimiento elabora una propuesta de "Plan Individual de Trabajo" (PIT), que se enfoca principalmente al abordaje integral de los requerimientos y dificultades recogidas. Posteriormente el Psicólogo y el técnico en rehabilitación realizan una devolución a la persona del proceso de diagnóstico, de las condiciones de salud así como el balance entre los efectos, riesgos y beneficios de los procedimientos terapéuticos

recomendados. Dando lugar a la firma del contrato terapéutico.

Cuarta Etapa (Intervención): Esta etapa está abocada principalmente al abordaje en profundidad de los factores en el inicio y mantención del consumo problemático, incorporar estrategias de prevención de recaídas; restablecimiento de vínculos saludables. Asimismo considera la reparación de experiencias traumáticas, elaboración de duelos. Redefinición de roles e identidad de género, fortalecimiento de factores protectores, evaluación de intereses, habilidades y competencias socioocupacionales y apoyo a al desarrollo de ellas, todo de acuerdo al PIT formulado en etapa anterior. Incorpora además, para personas que estén concluyendo su plan individual de trabajo (PIT), la preparación para el egreso y se planifica la incorporación, donde se fortalecen los cambios terapéuticos y se profundiza en los aspectos vinculados a las alternativas reales de integración, con énfasis en la vinculación a redes de apoyo personal e institucional.

Respecto de las prestaciones que se despliegan en esta etapa para la consecución del PIT, se encuentran:

- Intervenciones individuales: Consulta médica, Consulta psiquiátrica, Consulta psicológica, Consulta Salud Mental, Psicoterapia individual, Psicodiagnóstico, Exámenes de laboratorio, farmacoterapia.
- Intervenciones grupales y familiares: Psicoterapias grupales y/o familiares, Psicoterapias específicas, Intervenciones Psicosociales.
- Intervenciones comunitarias: Visita de salud mental en terreno, Reuniones con organizaciones de base, de usuarios, familiares, Reuniones de coordinación con equipos de redes a fines.

Su frecuencia se determina en los planes individuales de trabajo, de acuerdo a una programación pertinente para cada usuario.

Para casos derivados de Tribunal de Tratamiento de drogas, para el desarrollo de habilidades cognitivas se sugiere principalmente intervenciones psicosociales de grupo, trabajo en el entrenamiento en la solución de problemas, las habilidades sociales, el desarrollo de valores psicosociales, y el entrenamiento en el control de la rabia. Junto a lo anterior, se planifican evaluaciones parciales de los cambios que experimenta la persona durante el proceso terapéutico. Esto ocurre en períodos definidos cada tres meses a partir de la fecha de ingreso al programa residencial. La evaluación contempla la visión general del desarrollo del plan individual de trabajo, haciendo especial énfasis en Patrón de consumo, Situación familiar, Relaciones interpersonales, Situación Ocupacional, Transgresión a la norma social, Estado de Salud Mental, Estado de Salud Física, pudiendo de esta manera insumar al sistema SISTRAT de SENDA respecto al estado de avance del usuario.

Estas evaluaciones parciales del proceso terapéutico deben considerar las siguientes categorías:

- Con avance: Cuando ocurra cualquier cambio favorable en relación a las variables señaladas, que contribuya al logro de los objetivos planteados.
- Sin avance: Se mantienen los indicadores, sin modificación de la situación inicial o anterior.
- Retroceso: Cuando ocurre cualquier cambio desfavorable en relación a las variables señaladas, que obstaculicen o disminuyan las probabilidades de lograr los objetivos del proceso terapéutico.

Quinta Etapa (Egreso): Corresponde al término de la relación entre la persona y el centro terapéutico. Se consideran motivos de egreso de un programa;

- Alta Terapéutica: Cumplimiento de objetivos terapéuticos. Evaluación realizada por el equipo tratante en acuerdo en acuerdo con la persona basándose en su plan individual de trabajo.

- Alta Administrativa: Decisión del equipo tratante de egresar a la persona del programa por incumplimiento grave a las normas de convivencia (como robo, tráfico al interior del centro, agresión, etc.). También procede en caso de traslado de domicilio o fallecimiento.
- Derivación: Traslado por indicación o sugerencia del equipo a otro centro que resuelva su motivo de consulta, por cambio de domicilio, u otra razón justificada.
- Abandono: Inasistencia y/o pérdida de contacto de la persona en tratamiento por un tiempo igual o mayor a 60 días, habiéndose realizado al menos dos acciones de revinculación (rescate). Éstas últimas acciones están encaminadas a conocer situación de una persona inasistente o que ha abandonado el programa, con el objetivo de evaluar las razones de la interrupción de la asistencia y estimular que el usuario retorne el proceso terapéutico, o en su lugar dejarlo vinculado con otro dispositivo si así lo quisiera.

El egreso se evaluará de acuerdo a las siguientes categorías:

- Logro Alto: Alcance de la totalidad de los objetivos planteados en el PIT. La persona se encuentra en condiciones de integrarse al medio de manera satisfactoria. Se aprecia la decisión por consolidar un cambio favorable en su estilo de vida.
 - Logro Medio: Alcance parcial de los objetivos planteados en el PIT. La persona requerirá de un período de apoyo para una integración social satisfactoria. Se aprecia una débil disposición y preparación para sostener un cambio de estilo de vida.
 - Logro Bajo: Alcance mínimo de los objetivos planteados en el PIT. Se mantienen sin modificación la generalidad de las variables personales y del contexto que hacen pensar que la persona se encuentra en riesgo de una probable recaída. Se aprecia una débil o nula disposición al cambio en estilo de vida.
- En las actividades propias del egreso, el Técnico en rehabilitación planifica con el usuario las actividades de cierre con su grupo de pares y otros significativos. Cuando el tipo de egreso lo permita, se realizará una encuesta de satisfacción del usuario.

Sexta Etapa (Seguimiento): Corresponde al período de seguimiento de un año, posterior al alta terapéutica, en el cual se realiza contacto telefónico, visitas domiciliarias o entrevistas en el programa, con el objetivo de evaluar la mantención de los cambios terapéuticos logrados.

El Seguimiento se evaluará en relación a la mantención de los logros terapéuticos alcanzados en su plan individual de trabajo, particularmente en su Patrón de Consumo, Situación familiar, Relaciones interpersonales, Situación ocupacional, Transgresión a la norma social, Estado de salud mental, Estado de Salud Física.

Cabe destacar que el tiempo estimado para lograr los objetivos del proceso de tratamiento, corresponde a la necesidad de cada persona. A pesar de lo anterior, es posible indicar que los procesos terapéuticos pueden durar en promedio entre 8 y 12 meses, con permanencia de 7 días (a excepción de permisos justificados de fin de semana u otros), con una jornada terapéutica de entre 5 a 7 horas cada día, y una concentración de intervenciones diarias no menor a cinco.

Finalmente, resulta relevante mencionar que toda intervención se enmarca en un contexto social que exige un trabajo intersectorial para facilitar el acceso de las personas atendidas a los programas y políticas públicas pertinentes y en aquellas situaciones que impliquen intervención conjunta con otros organismos (salud, educación, justicia, entre otros).

16.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N°	1																																																					
Nombre de la Actividad	Habilitación de Infraestructura																																																					
Descripción y metodología de la Actividad																																																						
Actividad consistente en la habilitación de la infraestructura, lo que consiste en construcciones, arreglos, mejoras e instalaciones varias.																																																						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad																																																			
Programa Terapéutico Residencial Temuco	3 semanas	1 vez	135 horas																																																			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD																																																						
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																																						
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																																						
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																																						
Detalle de Gastos en equipamiento e infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Montos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cambio de Cubierta</td> <td>1</td> <td>\$ 3.719.202</td> </tr> <tr> <td>Pintura Muros Exterior</td> <td>1</td> <td>\$ 2.366.553</td> </tr> <tr> <td>Habilitación Dormitorios (9 dobles)</td> <td>1</td> <td>\$ 2.363.984</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Eléctrico</td> <td>1</td> <td>\$ 690.200</td> </tr> <tr> <td>Certificación SEC</td> <td>1</td> <td>\$ 178.500</td> </tr> <tr> <td>Instalación Eléctrica</td> <td>1</td> <td>\$ 2.208.640</td> </tr> <tr> <td>Box de Atención (2)</td> <td>1</td> <td>\$ 1.161.013</td> </tr> <tr> <td>Sala de Terapia Grupal</td> <td>1</td> <td>\$ 1.034.730</td> </tr> <tr> <td>Acceso (Leñera)</td> <td>1</td> <td>\$ 589.050</td> </tr> <tr> <td>Bodega Lavado Cocina</td> <td>1</td> <td>\$ 2.321.314</td> </tr> <tr> <td>Lavaplatos</td> <td>1</td> <td>\$ 545.558</td> </tr> <tr> <td>Separar Cocina Areas</td> <td>1</td> <td>\$ 423.694</td> </tr> <tr> <td>Tragaluz de Oficina</td> <td>1</td> <td>\$ 202.972</td> </tr> <tr> <td>Baño Usuarios</td> <td>1</td> <td>\$ 1.129.936</td> </tr> <tr> <td>Baño Visita</td> <td>1</td> <td>\$ 178.500</td> </tr> <tr> <td>Baño Personal</td> <td>1</td> <td>\$ 893.006</td> </tr> </tbody> </table>				Ítem	Cantidad	Montos	Cambio de Cubierta	1	\$ 3.719.202	Pintura Muros Exterior	1	\$ 2.366.553	Habilitación Dormitorios (9 dobles)	1	\$ 2.363.984	Proyecto Eléctrico	1	\$ 690.200	Certificación SEC	1	\$ 178.500	Instalación Eléctrica	1	\$ 2.208.640	Box de Atención (2)	1	\$ 1.161.013	Sala de Terapia Grupal	1	\$ 1.034.730	Acceso (Leñera)	1	\$ 589.050	Bodega Lavado Cocina	1	\$ 2.321.314	Lavaplatos	1	\$ 545.558	Separar Cocina Areas	1	\$ 423.694	Tragaluz de Oficina	1	\$ 202.972	Baño Usuarios	1	\$ 1.129.936	Baño Visita	1	\$ 178.500	Baño Personal	1	\$ 893.006
Ítem	Cantidad	Montos																																																				
Cambio de Cubierta	1	\$ 3.719.202																																																				
Pintura Muros Exterior	1	\$ 2.366.553																																																				
Habilitación Dormitorios (9 dobles)	1	\$ 2.363.984																																																				
Proyecto Eléctrico	1	\$ 690.200																																																				
Certificación SEC	1	\$ 178.500																																																				
Instalación Eléctrica	1	\$ 2.208.640																																																				
Box de Atención (2)	1	\$ 1.161.013																																																				
Sala de Terapia Grupal	1	\$ 1.034.730																																																				
Acceso (Leñera)	1	\$ 589.050																																																				
Bodega Lavado Cocina	1	\$ 2.321.314																																																				
Lavaplatos	1	\$ 545.558																																																				
Separar Cocina Areas	1	\$ 423.694																																																				
Tragaluz de Oficina	1	\$ 202.972																																																				
Baño Usuarios	1	\$ 1.129.936																																																				
Baño Visita	1	\$ 178.500																																																				
Baño Personal	1	\$ 893.006																																																				

Cambio Ubicación Calefont	1	\$ 113.169
Terraza Techada	1	\$ 1.162.139
Enfermería	1	\$ 535.849
Oficina de Profesionales	1	\$ 982.519
Bodega Leñera	1	\$ 814.580
SUB TOTAL \$		\$ 23.615.106

Actividad N°	2																																						
Nombre de la Actividad	Equipamiento Programa Terapéutico Residencial																																						
Descripción y metodología de la Actividad																																							
Actividad consistente en la habilitación de la infraestructura, lo que consiste en construcciones, arreglos, mejoras e instalaciones varias.																																							
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad																																				
Programa Terapéutico Residencial Temuco	1 semana	1 vez	45 horas																																				
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD																																							
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																							
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																							
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																							
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Montos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dormitorios</td> <td>1</td> <td>\$ 5.587.812</td> </tr> <tr> <td>Sala Estar Usuarios</td> <td>1</td> <td>\$ 594.524</td> </tr> <tr> <td>Box de Atención</td> <td>1</td> <td>\$ 667.019</td> </tr> <tr> <td>Sala Multiuso</td> <td>1</td> <td>\$ 1.564.077</td> </tr> <tr> <td>Oficinas Adm.</td> <td>1</td> <td>\$ 5.965.089</td> </tr> <tr> <td>Enfermería</td> <td>1</td> <td>\$ 429.959</td> </tr> <tr> <td>Comedor</td> <td>1</td> <td>\$ 780.343</td> </tr> <tr> <td>Cocina</td> <td>1</td> <td>\$ 3.857.456</td> </tr> <tr> <td>Lavandería</td> <td>1</td> <td>\$ 1.942.627</td> </tr> <tr> <td>Recreación</td> <td>1</td> <td>\$ 604.520</td> </tr> <tr> <td>SUB TOTAL \$</td> <td></td> <td>\$ 21.993.426</td> </tr> </tbody> </table>				Ítem	Cantidad	Montos	Dormitorios	1	\$ 5.587.812	Sala Estar Usuarios	1	\$ 594.524	Box de Atención	1	\$ 667.019	Sala Multiuso	1	\$ 1.564.077	Oficinas Adm.	1	\$ 5.965.089	Enfermería	1	\$ 429.959	Comedor	1	\$ 780.343	Cocina	1	\$ 3.857.456	Lavandería	1	\$ 1.942.627	Recreación	1	\$ 604.520	SUB TOTAL \$		\$ 21.993.426
Ítem	Cantidad	Montos																																					
Dormitorios	1	\$ 5.587.812																																					
Sala Estar Usuarios	1	\$ 594.524																																					
Box de Atención	1	\$ 667.019																																					
Sala Multiuso	1	\$ 1.564.077																																					
Oficinas Adm.	1	\$ 5.965.089																																					
Enfermería	1	\$ 429.959																																					
Comedor	1	\$ 780.343																																					
Cocina	1	\$ 3.857.456																																					
Lavandería	1	\$ 1.942.627																																					
Recreación	1	\$ 604.520																																					
SUB TOTAL \$		\$ 21.993.426																																					

16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1	Reunión técnico administrativa		
Nombre de la Actividad	Reunión técnico administrativa		
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad consistente en generar diálogo entre los miembros del equipo técnico respecto a análisis de casos , seguimiento de los procesos terapéuticos que se ejecutan en el programa; y a temas de carácter administrativo respecto al funcionamiento del programa, como planificación de actividades,			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de reuniones del equipo en dependencias Programa Terapeutico Residencial	12 meses	1 vez a la semana	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Implementación sala de reuniones para el equipo, conexión telefónica e internet.			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Insumos de oficina, resmas de hojas, lápices, plumones, otros.			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Jefe de programa, psicólogo, trabajadora social, educadores, psiquiatra.			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Mesa de reuniones, gabinete, pizarra acrílica, estufa, barras cortinas, cortinas, data show.			

Actividad N° 2	Atención individual		
Nombre de la Actividad	Atención individual		
Descripción y metodología de la Actividad			
Entrega de prestaciones individuales al usuario por parte del equipo técnico, tales como consulta de salud mental, consulta psicológica, psicoterapia individual, consulta psiquiátrica y entrevistas de ingreso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Box de atención	12 meses	5 a 10 veces a la semana	1 hora por sesión
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Implementación de dos salas de atención individual y además sala de espera.			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Considera la habilitación de salas de atención individual y respectivo equipamiento tales como sillones, mesas, alfombras.			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicóloga, Trabajador social, educadores diurnos y vespertinos, Terapeuta Ocupacional			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Juegos de sillones, alfombras, barras para cortinas, cortinas, mesas de centro			

Actividad N° 3	Talleres grupales		
Nombre de la Actividad	Intervención psicosocial de grupo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Realización de talleres grupales destinados a los usuarios con el objeto de generar espacios de autoayuda y trabajo terapéutico.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS

espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sala de talleres	12 meses	5 a 8 veces a la semana	2 horas por taller
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Implementación sala de atención grupal.			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Resmas de hojas, cuadernos, lápices, plumones			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicóloga, Trabajador social, educadores diurnos, Terapeuta Ocupacional, Psicopedagogo/a			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Mesa de trabajo, sillas, estufa, pizarra acrílica, barras para cortinas, cortinas, data show.			

Actividad N° 4	Actividades recreativas		
Nombre de la Actividad	Actividades recreativas		
Descripción y metodología de la Actividad			
Contempla la ejecución tendiente a la recreación de los usuarios, generando un espacio para compartir y distraerse de manera saludable.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala multiuso	12 meses	1 vez al día	2 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Habilitación de sala multiuso con conexión internet
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Insumos computacionales
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
educadores
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Sillones, computadores, impresora, televisor, equipo de música, sillas, escritorios, rack, reproductor de video

Actividad N° 5	Servicio de alimentación		
Nombre de la Actividad	Servicio de alimentación		
Descripción y metodología de la Actividad			
Servicio de desayuno, almuerzo, colación y cena destinada a los usuarios.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Comedor	12 meses	4 veces al día	1 hora
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Implementación de comedor, cocina y bodega de alimentos.			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Insumos para alimentación y cocina			

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Manipuladora de alimentos
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Mesas, sillas, hornos, cocinas, mesones, muebles, vajilla, otros.

Actividad N° 6	Servicio de alojamiento		
Nombre de la Actividad	Servicio de alojamiento		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo profesional del PT realizan la Entrevista clínica. La entrevista aborda una serie de dimensiones necesarias para el tratamiento, por lo que requiere ser aplicada con detención y esta puede ser realizada en distintos contextos (Box de atención y terreno). Se debe considerar que esta entrevista permitirá visualizar las necesidades sentidas del usuario, en cuanto a su proceso de intervención. Se utilizará formato de Entrevista Clínica.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dormitorios	12 meses	diario	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Implementación de dormitorios y estación para el educador turno de noche.			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Educador de noche			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Camas, veladores, roperos, cortinas, barras cortinas, frazadas, sábanas, plumones			

Actividad N° 7	Registro de atenciones		
Nombre de la Actividad	Registro de atenciones		
Descripción y metodología de la Actividad			
El equipo profesional realiza el registro de las prestaciones entregadas a los usuarios, para luego ser ingresado a las carpetas del usuario e informar a los sistemas correspondientes.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de trabajo	12 meses	diariamente	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Implementación de sala para el trabajo de equipo.			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Insumos computacionales, carpetas, material de oficina			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo, trabajadora social, educadores, psiquiatra			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Computador, impresora, escritorios, sillas, kardex, gabinete			

Actividad N° 8	Atención familiar
Nombre de la Actividad	Atención familiar
Descripción y metodología de la Actividad	
Contempla la intervención familiar o con figura significativa del usuario, con el objeto de ir propiciando la revinculación.	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Box e atención	12 meses	1 vez por semana	1 hora
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Implementación de dos salas de atención individual y además sala de espera.			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Considera la habilitación de salas de atención individual y respectivo equipamiento tales como sillones, mesas, alfombras.			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Trabajadora social			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Juegos de sillones, alfombras, barras para cortinas, cortinas, mesas de centro			

17. Cronograma de Actividades del Proyecto

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	SEM	SEM	SEM	SEM
		1	2	3	4
1	Habilitación de infraestructura	X	X	X	
2	Equipamiento Programa Terapéutico Residencial				X

17. Cronograma de Actividades del Programa

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Reunión técnico administrativa	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Atención individual	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Talleres grupales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Actividades recreativas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Servicio de alimentación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Servicio de alojamiento	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Registro de atenciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	Atención familiar	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados e impacto sobre las variables que se propuso intervenir. En virtud de lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Fondo Especial, que señala se deberán considerar en forma obligatoria indicadores de evaluación, cobertura e impacto de los resultados del programa.

A continuación se presenta un plan de evaluación del Programa:

	PLAN DE TRABAJO E INSTRUMENTOS	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
EVALUACIÓN DE PROCESOS	Pauta de indicadores de proceso. Plan de intervención individual Informes de avance. Estado de compras de materiales.	Cada 1 mes	Equipo multidisciplinario.
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Pauta de evaluación de proceso. Indicadores plan de intervención individual. Informe de cada profesional, avances y retrocesos. Informe de Materiales en Bodega. Informe de utilización de materiales.	Cada 1 mes	Equipo multidisciplinario
EVALUACIÓN DE LOS USUARIOS/AS	Encuesta de satisfacción usuarios.	cada 2 meses	Jefe de unidad.

19.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.

ANEXO: CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Fundación (PARENTESIS)
DIRECCIÓN	Lafayette 1610
TELÉFONO-FAX	02 3470810
E-MAIL	direcciónsocial@fundacionparentesis.cl
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	Personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro. Decreto 1393 del 26 de Noviembre de 1993
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Pablo Santos Egenau Pérez
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.366.484-5

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Eric Muñoz Reyes
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinación y Gestión de Proyectos
TELÉFONO	3470833
E-MAIL	emunoz@fundacionparentesis.cl

3. EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROGRAMAS O PROYECTOS RELACIONADOS CON LA REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS. (Repetir cuántas veces sea necesario)

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "EL CASTILLO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1991 a la fecha
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto de Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SAN FRANCISCO DE ASIS"
AÑO DE EJECUCIÓN	1993 a la fecha
COBERTURA	41
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Sur Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO ADULTAS: "MANRESA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a 2012

COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Especifica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "MANRESA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1990 a la fecha
COBERTURA	40
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SANTA ANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2005 a la fecha
COBERTURA	32
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "PADRE HURTADO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1992 a la fecha
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "PADRE HURTADO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1992 a la fecha
COBERTURA	15
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Especifica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "LA TIRANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a la fecha
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "LA TIRANA"
---------------------------------------	---

AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a la fecha
COBERTURA	10
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "ANAWIN"
AÑO DE EJECUCIÓN	1994 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA COMUNITARIO ADOLESCENTE: "LA ESQUINA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2011 al 2013
COBERTURA	160
FINANCIAMIENTO	Proyecto INJUV

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "VILLAMÁVIDA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1998 a la fecha
COBERTURA	40
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General Servicio de Salud de Concepción Servicio de Salud de Arauco Servicio de Salud de Talcahuano

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "VILLAMÁVIDA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1998 a la fecha
COBERTURA	12
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General Servicio de Salud de Concepción Servicio de Salud de Arauco Servicio de Salud de Talcahuano

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LA ESCALERA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2005 a la fecha

COBERTURA	21
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud del Maule

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO PARA ADOLESCENTES: "MAPUMALEN"
AÑO DE EJECUCIÓN	Abril 2012 a la fecha
COBERTURA	22
FINANCIAMIENTO	SENAME Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto de Ley Penal Servicio de Salud Metropolitano Norte

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONCEPCIÓN"
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE VALPARAÍSO"
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SANTIAGO"
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "TEMUCO"
AÑO DE EJECUCIÓN	2011 a la fecha
COBERTURA	22
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO INFRACTORES :
---------------------------	---

O ACTIVIDAD	"ARICA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA para Adolescentes Infractores de Ley

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "SOLIDARIDAD"
AÑO DE EJECUCIÓN	1993 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LOS MORROS"
AÑO DE EJECUCIÓN	2000 a la fecha
COBERTURA	23
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SAN VICENTE DE PAUL"
AÑO DE EJECUCIÓN	2001 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Norte Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROYECTO PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES VARONES PRIVADOS DE LIBERTAD C.D.P.
AÑO DE EJECUCIÓN	2004 - 2008
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD. C.P.F
AÑO DE EJECUCIÓN	2004-2008
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENAME

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Nelly Maribel Tiznado Solís
EDAD	34 años
RUT	13.655.418-2
DOMICILIO	Lampalagua 420, Temuco
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	96569569
E-MAIL	ntiznado@fundacionparentesis.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Psicólogo, Universidad de la Frontera, Temuco. 2004

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO


Encargada del Programa de Salud Mental Consultorio General Rural Curarrehue, Marzo 2005 – Febrero 2011.
Psicóloga Programa Terapéutico Adultos, Temuco, Agosto 2011 a la fecha.
Subrogancia Jefatura Programa Terapéutico Adultos Temuco, Marzo 2013 a la fecha.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Coordinación técnica y administrativa del Programa.
Difusión del Programa en la red comunitaria.
Reuniones de Coordinación

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, **Nelly Maribel Tiznado Solís** declaro que prestaré servicios en el "PTR Temuco", en los mismos términos descritos en el presente Formulario Presentación de Proyectos SENDA, presentado por **Fundación (PARENTESIS)**.

11/04/2013	
FECHA	FIRMA

CERTIFICADO DE TITULO PROFESIONAL

Cédula Nacional de Identidad 13.655.418-2



El Secretario General de la Universidad de La Frontera
que suscribe, certifica que por Resolución Exenta N° 87/04
de fecha *11 de Mayo de 2004* , fue conferido
el Título Profesional de **PSICÓLOGO**
a Doña **NELLY MARIBEL TIZNADO SOLIS**
con Nota Final 5.72 equivalente a **DISTINCION MAXIMA**



Lequalle
Secretario General

Temuco, 20 de Mayo de 2004

Escala de Conceptos
Aprobado 4.00 - 4.50 ; Distinción 4.51 - 5.50 ; Distinción Máxima 5.51 - 6.50 ; Distinción Unanime 6.51 - 7.00

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Paola Margot González González
EDAD	27
RUT	15.988.443-0
DOMICILIO	Pasaje Los Maños 885 Avda Los Castaños Pucón
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajadora Social
TELÉFONO	88893106
E-MAIL	pmgonzale@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Escuela Particular N° 8 Vilcún 1991 – 1999 Educación General Básica ; Complejo Educativo Padre Nicolás Vilcún 2000 – 2003 Educación Media Técnico Profesional; Universidad Católica de Temuco Licenciatura en Trabajo Social con mención en Desarrollo Familiar y Social. 2006 – 2010 Educación Superior.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

Centro tratamiento ambulatorio CTA Pucón Febrero 2011 a la fecha.

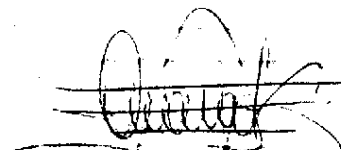
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Trabajadora Social; Evaluación social de usuarios, atención individual en consultas de salud mental, intervenciones grupales de pareja y/o familiares, visitas domiciliarias, encargada elaboración y ejecución plan Integración Social Usuarios CTA Pucón, elaboración de informes a tribunal, coordinación con agentes de la red y subrogancia coordinación en caso ausencia coordinador programa.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, **Paola Margot González González** declaro que prestaré servicios en el "PTR Temuco", en los mismos términos descritos en el presente Formulario Presentación de Proyectos SENDA, presentado por **Fundación (PARENTESIS)**.

08/04/2013
FECHA


FIRMA

CERTIFICO QUE, CONFORME CON LA REGLAMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
CON FECHA **13 DE ENERO DE 2011**

SEGÚN CONSTA DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, SE OTORGÓ EL
TÍTULO DE :
TRABAJADORA SOCIAL

A DON (ÑA) **PAOLA MARGOT GONZALEZ GONZALEZ**

FUÉ APROBADO (A) **CON UN VOTO DE DISTINCION** (5,24)

TEMUCO, **17** DE **ENERO** DE **2011**


Arturo Hernández Sallés

SECRETARIO GENERAL

13895

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO
Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Lincoyan Colo Colo Painemal Morales
EDAD	56 años
RUT	7.732.447-K
DOMICILIO	Anguita 634
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	97035746
E-MAIL	lpainemal@fundacionperentesis.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Media, Liceo B-20 Nueva Imperial. 1973
 Terapeuta Ocupacional, Universidad Bolivariana, Los Ángeles, 2011.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

Terapeuta Ocupacional en Programa Ambulatorio Adultos Temuco, Octubre 2011 a la fecha.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Evaluación en formación y situación laboral; revisión de rutinas personales y laborales; formación de competencias laborales blandas; favorecer el proceso de integración social y laboral

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, **Lincoyan Colo Colo Painemal Morales** declaro que prestaré servicios en el "PTR Temuco", en los mismos términos descritos en el presente Formulario Presentación de Proyectos SENDA, presentado por **Fundación (PARENTESIS)**.

11/04/2013	
FECHA	FIRMA



Certifico que conforme con la reglamentación de la Universidad,
con fecha **22 de Enero de 2011**
según consta del expediente correspondiente, se otorga el Título Profesional de

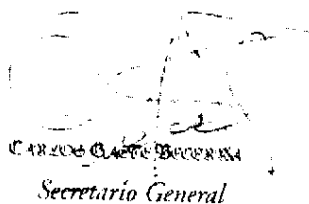
Terapeuta Ocupacional

a Don(a) **Lincoyan Colo Colo**
Painemal Morales

Fue aprobado (a) **Con Un Voto de Distinción**

Santiago de Chile, **17 de Marzo** *de* **2011**

\$5000 \$2000



ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Javiera Inés Barrios Cáceres
EDAD	30 años
RUT	15.136.185-4
DOMICILIO	Los Pirineos 848, Temuco
PROFESIÓN / OFICIO	Médico Psiquiatra
TELÉFONO	(045) 2403948
E-MAIL	javierabarriosc@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Médico Cirujano, Universidad de la Frontera, Diciembre 2008.
Médico Psiquiatra, Universidad de la Frontera, Marzo 2012

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO


Médico a cargo del Programa de Adicciones, CECOSAM Padre las casas, Septiembre de 2010 a Mayo de 2011.
Médico Psiquiatra Programa Terapéutico Ambulatorio Adultos Temuco, Fundación Paréntesis, Enero 2012 a la fecha.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Evaluación psiquiátrica de usuarios, controles médicos, asesorías al equipo.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Javiera Inés Barrios Cáceres declaro que prestaré servicios en el "PTR Temuco", en los mismos términos descritos en el presente Formulario Presentación de Proyectos SENDA, presentado por Fundación (PARENTESIS).

11/04/2013	
FECHA	FIRMA

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Temuco - Chile
Secretaría General



N° 1969

CERTIFICADO DE TITULO

Cédula Nacional de Identidad 15.136.185-4

El Secretario General de la Universidad de La Frontera,
que suscribe, certifica que por Resolución Exenta N° 1075/DAP
con fecha *30 de Marzo de 2012*, fue conferido el
Titulo de **ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA DE ADULTOS**
a doña **JAVIERA INES BARRIOS CACERES**
con Nota Final **6.60** equivalente a **DISTINCION UNANIME**.

Secretario General

Temuco, 12 de Abril de 2012

Escala de Conceptos

Aprobado 4.00 - 4.50; Distinción 4.51 - 5.50; Distinción Máxima 5.51 - 6.50; Distinción Unánime 6.51 - 7.00

SENDA

FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS FORMATO B 3

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO
Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Paula Ximena Candia Novoa
EDAD	35 años
RUT	13.516.256-6
DOMICILIO	Plutón N° 02075 Villa Galicia I Temuco.
PROFESIÓN / OFICIO	Técnico en Psicoeducación.
TELÉFONO	09-87118612
E-MAIL	Paulacandianovo@yahoo.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Colegio Montessori de Temuco. Enseñanza básica
- Colegio Santa Cruz de Temuco. Enseñanza media
- Liceo Presidente Anibal Pinto de Temuco. Enseñanza media.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

EXPERIENCIAS PRÁCTICO-LABORALES

Año 2012

Práctica profesional PTA Temuco, Fundación (PARÉNTESIS).

- Consulta de salud mental a usuarios con uso problemático del alcohol y otras drogas, intervención familiar en box y terreno.
- Entrevista motivacional a usuarios del centro
- Participación en reuniones clínicas de equipo, evaluando desde el área del consumo de sustancias.
- Acompañamiento de usuarios en la temática drogas según plan de trabajo individual.
- Planificación y ejecución de talleres grupales con enfoque de género.
- Planificación y ejecución de talleres destinados a familiares de usuarios

- Realización de talleres e intervención psicoeducativa.
- Visitas domiciliarias a usuarios a modo de vinculación y exploración
- Manejo de herramientas diagnósticas, evaluación y análisis, Potenciales de Adaptación PAD, Potenciales Experiencial PEX, uso de instrumento psicoeducativo de observación TOCA.
- Realización de planes de intervención psicoeducativos.

Año 2011.

Práctica Profesional en Programa Chile Previene en la Escuela.

- Intervención Psicoeducativa individualizada de casos.
- Trabajo con grupos de niños en riesgo psicosocial de 1° a 7 básico en Escuela Rural Raluncoyan de Temuco.
- Trabajo con grupos de niños en riesgo psicosocial de kinder a 6° básico en Escuela Rural Mañío Chico de Temuco.
- Planificación y ejecución de talleres grupales en temáticas del desarrollo de habilidades sociales.
- Planificación y ejecución de talleres con familiares de usuarios.
- Trabajo con redes.
- Manejo de herramientas diagnósticas de evaluación y análisis, Potenciales de Adaptación PAD, Potenciales Experiencial PEX, uso de instrumento psicoeducativo de observación TOCA.
- Realización planes de intervención psicoeducativos.

AÑO 2010

1° Semestre

Práctica Profesional en SENDA (ex Conace- Previene Temuco), asistiendo a Fundación mi Casa, Hogar María Ayuda y Liceo Águila Real de Temuco, donde realiza:

- Intervención psicoeducativa enfocada a la prevención universal del

consumo de sustancias psicoactivas hacia adolescentes de Intervención en trato directo con adolescentes con problemática de consumo, vulneración de derechos, problemática de maltrato físico-psicológico, abuso sexual.

- Planificación y ejecución de talleres de desarrollo de habilidades sociales, desarrollo de destrezas y autocuidado a través de la aplicación del enfoque psicoeducativo.
- Trabajo e intervención con familia de usuarios.
- Trabajo con redes que apoyan procesos de usuarios.
- Manejo de herramientas psicoeducativas de evaluación y análisis, Potenciales de Adaptación PAD, Potenciales Experiencial PEX.
- Manejo instrumento psicoeducativo de observación TOCA.

2° Semestre

Práctica Profesional en Programa de Prevención Selectiva en Conace Previene Temuco.

- Intervención psicoeducativa con grupo de adolescentes que presentan síntomas de abuso de alcohol y otras drogas en establecimiento educacional Liceo Pablo Neruda de Temuco.
- Planificación y ejecución de talleres que abordan problemática del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de habilidades y destrezas personales.
- Planificación y ejecución de talleres de desarrollo de habilidades sociales.
- Manejo de herramientas psicoeducativas de evaluación y análisis, Potenciales de Adaptación PAD, Potenciales Experiencial PEX.
- Manejo de instrumento psicoeducativo de observación TOCA.

SEMINARIOS Y CAPACITACIONES:

- Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación en Poblaciones Severamente Excluidas por RIOD, Red Iberoamericana de ONG en drogodependencia. 16, 17 y 18 de abril de 2012. Santiago, Chile.
- Capacitación "Abordajes Prácticos en Violencia Intrafamiliar" SERNAM Temuco, año 2012.
- Seminario "Buenas Prácticas de Estrategias de Prevención con Adolescentes de Educación Media" por SENDA Previene Temuco, (ex CONACE Previene Temuco). 8 de Octubre de 2011. Temuco, Chile.
- Seminario Infracción de Ley en Adolescentes. Comprensión y Abordaje del Fenómeno. Por Universidad de Concepción y Tierra de Esperanza, 16 de agosto de 2011. Concepción, Chile.
- Jornada De Reflexión y Conversación en Violencia Intrafamiliar por Red de Prevención de Violencia Intrafamiliar, 10 de noviembre de 2010. Temuco, Chile.
- Capacitada como monitora del Programa Continuo Preventivo con niños por SENDA Previene Temuco, (ex CONACE Previene Temuco).
- Capacitada como monitora del Programa de prevención con jóvenes "Enfócate" por SENDA Previene Temuco, (ex CONACE Previene Temuco).

OTROS

- Trabajo Voluntario en Programa Terapéutico A Temuco, Fundación PARENTESIS.

Manejo Computacional

- Microsoft Word
- Microsoft Power Point
- Microsoft Excel
- Windows

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Técnico en Psicoeducación, Práctica Profesional.

REFERENCIAS:

Pablo Lillo Riffo

Ex Jefe de Programa Terapéutico Ambulatorio Adultos de Temuco, Fundación (PARÉNTESIS).

Teléfono Móvil: 09-69182076

Macarena Herrera Gutiérrez

Coordinadora SENDA Previene Temuco

Fono: 45-973183, 45-973122

Mg. Beatriz Paes Galves

Investigadora Asociada Proyecto Fondef D081-1205, Universidad de La Frontera, Temuco.

Coordinadora de Carrera, CFT Teodoro Wickel

Fono: 734047-735020

Rosa Soto


Psicoeducadora.

Programa Terapéutico Ambulatorio Adultos de Temuco.

Fono: 045-272629

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, **Paula Jimena Candia Novoa** declaro que prestaré servicios en el "PTR Temuco", en los mismos términos descritos en el presente Formulario Presentación de Proyectos SENDA, presentado por **Fundación (PARENTESIS)**.

08 de abril de 2013	
FECHA	FIRMA

Cédula de Identidad N° 13.516.256-6

N° Registro Carrera TEPSIO51



CERTIFICADO DE TITULO

De conformidad con los reglamentos vigentes, El Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen S.A. certifica que el 10 de SEPTIEMBRE de 2012

Le fue conferido a Don (ña):

PAULA XIMENA CANDIA NOVOA

El título de

TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PSICOEDUCACIÓN

Y fue aprobado con: DISTINCIÓN (8.3)

Según consta en el

N° de registro: 349 y

N° de folio de título: 015 de esta institución

Temuco, 10 de SEPTIEMBRE de 2012

Jaime González Flores
Rector
CFT Teodoro Wickel Klüwen

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO
Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Alicia Trinidad Gutiérrez Ulloa
EDAD	50 años
RUT	9228941-9
DOMICILIO	Choroico 2111 Padre las Casas Temuco
PROFESIÓN / OFICIO	Técnico de Nivel superior de Psicoeducacion
TELÉFONO	045-2332455 - 85822652
E-MAIL	Triniguti@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación superior: (2010- 2012)	Técnico de Nivel Superior en Psicoeducacion. Instituto de Formación Técnica Teodoro Wickel (Título en proceso)
Educación media: (1975-1979)	Egresada de bienestar social de Escuela Técnica Femenina de Concepción. Estudios medios completos.
Educación Básica:	Enseñanza básica completa en "Escuela # 5 del Paraguay" en la Ciudad de Concepción.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

(2011)	Cinco meses, de educadora trato directo en Casa de Acogida de SERNAM. <ul style="list-style-type: none"> ↓ Experiencia laboral: Trabajo en turnos, confección de tareas asignadas a Las usuarias en el contexto de labores para el buen Funcionamiento del ambiente de convivencia grata Y familiar que se implementa en la casa de acogida.
--------	--

Talleres de manualidades con las madres e hijos en Horarios que no asistían a jornada escolar.(flores, Tejidos etc.) Acogida de las mujeres e ingreso a la Casa, con derivación o ingreso espontaneo.

(2011)

Practica Fundación Tierra de Esperanza Proyecto Afectos Araucanía. (400 – Horas.)

↓ Acciones realizadas:

Visitas domiciliarias con la dupla psicosocial, Trabajo de tutoría con jóvenes, niños y familia De los reos de la cárcel de Temuco. En contexto Familiar y escolar, acompañándoles en el proceso Educativo y de formación valórica, con talleres en Los colegios y Liceos

(2012)

Practica Profesional Programa Abriendo Caminos Proyecto Afectos Araucanía. (450 –horas) Fundación Tierra de Esperanza.

↓ Acciones realizadas:

Tutorías con diez familias, supervisadas por la dupla En intervención directa con cada caso en particular, Y su familia, trabajando valores y habilidades Con talleres de drogas, autocuidados, prevención Con el objetivo que los niños y jóvenes no imiten Conductas y sus familias aprendan y conozcan Las oportunidades que ofrece el sistema. Registros mensuales de cada usuario, con Visitas domiciliarias y escolares correspondientes.


FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Mi labor en programa Paréntesis, consiste en realizar talleres de manualidades a las usuarias, con una acogida y acompañamiento en horarios que complementan sus procesos de recuperación, tales como confección de aros y flores en crochet también algunas actividades navideñas.

Con la finalidad también de lograr que potencien y compartan sus saberes en cuanto a compartir con sus compañeras las habilidades manuales que cada una de ellas tiene,

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Alicia Trinidad Gutierrez Ulloa declaro que prestaré servicios en el "PTR Temuco", en los mismos términos descritos en el presente Formulario Presentación de Proyectos SENDA, presentado por Fundación (PARENTESIS)

08/04/2013	
FECHA	FIRMA



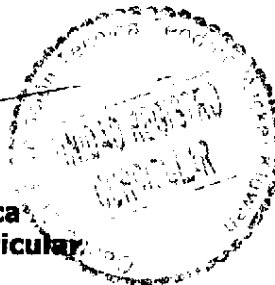
**CENTRO DE FORMACION TECNICA TEODORO WICKEL KLUWEN S.A.
APROBADO SEGÚN DECRETO N° 823 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2004
POR EL MINISTERIO DE EDUCACION**

Certificado de Alumno Egresado N° TEPSI051 -002-2012

Nombre Alumno : ALICIA TRINIDAD GUTIERREZ ULLOA
N° de Matricula : 20101TEPSI0378
Carrera : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PSICOEDUCACION
Ingreso : 2010

El Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen S.A., Rol 96.986.340-5, certifica que el **Srta. ALICIA TRINIDAD GUTIERREZ ULLOA CI. 9.228.941-9** ha cumplido con todas las asignaturas del Plan de estudios de la carrera de **Técnico de Nivel Superior en Psicoeducación**, con un total de 1600 horas lectivas, 400 horas de práctica integrada final y ha rendido su Examen Final, encontrándose pendiente sólo la tramitación de su título. La carrera tiene un total de 2000 horas.


Patricia Vidal Salamanca
Encargada de Registro Curricular
CFT Teodoro Wickel



Temuco, 11 de septiembre de 2012

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO
Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Oscar Darío Morales Lleuful
EDAD	25 años
RUT	16.823.533-k
DOMICILIO	Aldunate 849 (Temuco)
PROFESIÓN / OFICIO	Técnico de nivel superior en Psicoeducación
TELÉFONO	09- 72478740
E-MAIL	oscar2016@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación Básica: Escuela Básica Raimapu- Quepe (1995-2002)

Educación Media: Liceo Vida y Paz, Temuco (2003-2006)

Educación Superior:

Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Kluwen (Temuco, Chile)
Titulado como: Técnico de nivel superior en Psicoeducación (2007 – 2009)

Cégep de l'Outaouais (Québec, Canadá)

Diploma en competencias pedagógicas y educación especializada (2010)

Universidad de Aconcagua

En proceso de formación: Carrera de Psicología (2011-presente)

Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Kluwen

Diplomado en Psicoeducación y educación especializada (2012).

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

Comunidad Terapéutica La Roca Angol (2009-2011): Me desempeñe como Psicoeducador en atención directa a usuarios adultos varones con consumo problemático de alcohol y drogas, desarrollando diversas intervenciones desde el enfoque psicoeducativo, intervenciones psicosociales de grupo, intervención individual, atención en salud mental, trabajo en contexto comunitario, intervención familiar.

Programa de tratamiento integral en Adicciones Aliwen (2011-2013): Psicoeducador en tratamiento de adicciones a jóvenes adolescentes infractores de Ley 20.084. Experiencia de intervención directa en situación de crisis, consulta de salud mental, intervención psicosocial de grupo. Competencias técnicas, relacionales y trabajo en equipo. Encargado del área de autocuidado del equipo

terapéutico.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Atención directa y acompañamiento a usuarios, ejecución de actividades terapéuticas y plan de tratamiento individual, intervención psicosocial de grupo, consultas de salud mental, visitas domiciliarias, participación en espacios clínicos del equipo terapéutico.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, **Oscar Darío Morales Lleuful** declaro que prestaré servicios en el "PTR Temuco", en los mismos términos descritos en el presente Formulario Presentación de Proyectos SENDA, presentado por **Fundación (PARENTESIS)**.

08-04-2013



FECHA

FIRMA

Límite de Identidad N° 16.823.533-K

N° Registro Carrera 20011



CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
TEODORO WICKEL
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

CERTIFICADO DE TITULO

De conformidad con los reglamentos vigentes, el Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwer S.A.
certifica que el 31 de AGOSTO de 2009

se le confirió a Don (ña):

OSCAR DARIO MORALES LLEUFUL

El título de

TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PSICOEDUCACION

Y fué aprobado con: DISTINCION (6,0)

Según consta en el

N° de registro: 72 y

N° de folio de título: 003 de esta institución.

Temuco, 31 de AGOSTO de 2009

Jaime González Flores
Rector
CFT Teodoro Wickel Klüwer

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Franchesca Katherine Sotomayor Almonacid
EDAD	29 años
RUT	15.719.114-4
DOMICILIO	Portales 1960
PROFESIÓN / OFICIO	Manipuladora de alimentos
TELÉFONO	73427776
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Básica, Escuela D-536 Temuco, 1990 - 1997
 Enseñanza Media Completa , Liceo Comercial del Desarrollo Temuco, 1998 - 2001

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

Secretaria y voluntaria en Programa Terapéutico Adultos Temuco. Octubre a Diciembre de 2012.
 Manipuladora de alimentos en Albergue, Programa de invierno Hogar de Cristo, Temuco. Septiembre a Octubre de 2012.
 Manipuladora de alimentos en Hospedería Hombres Hogar de Cristo, Temuco. Enero a Febrero 2013.
 Manipuladora de alimentos de llamado para reemplazos, Hospedería Hombres, Hogar de Cristo, Temuco. Marzo 2013 a la fecha.

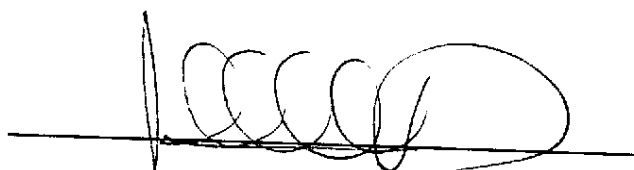
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Realiza manipulación de alimentos en el programa.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, **Franchesca Katherine Sotomayor Almonacid** declaro que prestaré servicios en el "PTR Temuco", en los mismos términos descritos en el presente Formulario Presentación de Proyectos SENDA, presentado por **Fundación (PARENTESIS)**.

11/04/2013	<i>Franchesca Sotomayor</i>
FECHA	FIRMA



Pablo Santos Egenau Pérez

RUT: 7.366.484-5

Director Ejecutivo y Representante Legal

Fundacion (PARENTESIS)



**PRESUPUESTO FORMATO B
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
		\$ 0		\$ 0
SUB TOTAL \$				\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
		\$ 0		\$ 0
SUB TOTAL \$				\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Dormitorios	1	\$ 5.587.812		\$ 5.587.812
Sala Estar Usuarios	1	\$ 594.524		\$ 594.524
Box de Atención	1	\$ 667.019		\$ 667.019
Sala Multiuso	1	\$ 1.564.077		\$ 1.564.077
Oficinas Adm.	1	\$ 5.965.089		\$ 5.965.089
Enfermería	1	\$ 429.959		\$ 429.959
Comedor	1		\$ 780.343	\$ 780.343
Cocina	1	\$ 3.857.456		\$ 3.857.456
Lavandería	1	\$ 1.942.627		\$ 1.942.627
Recreación	1		\$ 604.520	\$ 604.520
SUB TOTAL \$		\$ 20.608.563	\$ 1.384.863	\$ 21.993.426
TOTAL ITEM \$				\$ 21.993.426

HABILITACIÓN

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Cambio de Cubierta	1	\$ 0	\$ 3.719.202	\$ 3.719.202
Pintura Muros Exterior	1	\$ 0	\$ 2.366.553	\$ 2.366.553
Habilitación Dormitorios (9 dobles)	1	\$ 0	\$ 2.363.984	\$ 2.363.984
Proyecto Eléctrico	1	\$ 0	\$ 690.200	\$ 690.200
Certificación SEC	1	\$ 0	\$ 178.500	\$ 178.500
Instalación Eléctrica	1	\$ 0	\$ 2.208.640	\$ 2.208.640
Box de Atención (2)	1	\$ 0	\$ 1.161.013	\$ 1.161.013
Sala de Terapia Grupal	1	\$ 0	\$ 1.034.730	\$ 1.034.730
Acceso (Leftera)	1	\$ 0	\$ 589.050	\$ 589.050
Bodega Lavado Cocina	1	\$ 0	\$ 2.321.314	\$ 2.321.314
Lavaplatos	1	\$ 0	\$ 545.558	\$ 545.558
Separar Cocina Areas	1	\$ 0	\$ 423.694	\$ 423.694
Tragaluz de Oficina	1	\$ 0	\$ 202.972	\$ 202.972
Baño Usuarios	1	\$ 0	\$ 1.129.936	\$ 1.129.936
Baño Visita	1	\$ 0	\$ 178.500	\$ 178.500


Baño Personal	1	\$ 0	\$ 893.006	\$ 893.006
Cambio Ubicación Calefont	1	\$ 0	\$ 113.169	\$ 113.169
Terraza Techada	1	\$ 0	\$ 1.162.139	\$ 1.162.139
Enfermería	1	\$ 0	\$ 535.849	\$ 535.849
Oficina de Profesionales	1	\$ 0	\$ 982.519	\$ 982.519
Bodega Leñera	1	\$ 0	\$ 814.580	\$ 814.580
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 23.615.106	\$ 23.615.106
TOTAL ITEM \$				\$ 23.615.106

RECURSOS HUMANOS

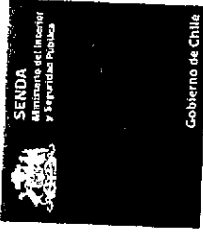
PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
SUB TOTAL \$					\$ 0
TOTAL ITEM \$			\$ 0		\$ 0
					\$ 0

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
EQUIPAMIENTO /INFRAESTRUCTURA	\$ 20.608.563	\$ 24.999.969	\$ 45.608.532	100,0%
RECURSOS HUMANOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
TOTAL	\$ 20.608.563	\$ 24.999.969	\$ 45.608.532	



Pablo Santos Egenau Pérez
7.366.484-5
Representante Legal
Fundación Paréntesis



Espacio: COMEDOR

Articulo	Cantidad	Valor Neto Unidad	Valor + IVA Unidad	Valor + IVA Total
Mesas	5	\$ 49.730	\$ 59.179	\$ 295.894
Sillas	20	\$ 7.990	\$ 9.508	\$ 190.162
Cortinas	10	\$ 12.000	\$ 14.280	\$ 142.800
Barras	10	\$ 4.200	\$ 4.998	\$ 49.980
SopORTE	20	\$ 2.500	\$ 2.975	\$ 59.500
Topes	20	\$ 1.765	\$ 2.100	\$ 42.007
				\$ 780.343

Espacio: RECREACIÓN (Pafios)

Observación:

Articulo	Cantidad	Valor Neto Unidad	Valor + IVA Unidad	Valor + IVA Total
Escafios	2	\$ 144.000	\$ 171.360	\$ 342.720
Mesa Ping Pong	1	\$ 100.000	\$ 119.000	\$ 119.000
Taca - taca	1	\$ 120.000	\$ 142.800	\$ 142.800
				\$ 604.520